



LUNES 6 DE MARZO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCIX - N° 44
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Sociedades Comerciales	Pág. 10

ASAMBLEAS

ECO SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2016 se designaron los miembros del Directorio como Presidente al Señor Fernando Raúl Razzeto, DNI N° 17.484.995, y Director Suplente: Rodolfo Piola, DNI N° 14.733.979.

1 día - N° 432172 - \$ 392 - 06/03/2023 - BOE

COSQUÍN

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE COSQUIN

Por acta de comision directiva de fecha 13/02/2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2023 a las 19:00 horas. en la sede social cita en calle Ruta Nacional Nro° 38- Acceso Sur Punilla , para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de quien suscribirá el acta. 3) Consideración de la memoria, balance y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 103 cerrado el 28 de febrero de 2021 y Ejercicio Económico N° 104 cerrado el 28 de febrero de 2022 . 4) Ratificación del Acta de Asamblea general Ordinaria- Extraordinaria de fecha 22/09/2022. 5) Rectificación del Punto N°3 del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/09/2021.6) Autorizados

8 días - N° 435363 - \$ 4918,40 - 06/03/2023 - BOE

SOCIEDAD DE NEUMONOLOGIA DE CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Por acta de comision directiva de fecha 21/03/2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2023 a las 19:30 horas. En la sede social de la asociación cita en Av. Ambrosio Olmos N°820, B° Nueva Córdoba, Córdoba, Capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asocia-

dos que suscriban el acta junto al presidente y secretario. 3) Aprobación del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2022. 4) Elección de Autoridades. 5) Autorizados

3 días - N° 437113 - \$ 1154,55 - 08/03/2023 - BOE

RIO TERCERO

CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva del Club Sportivo 9 de Julio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2.023, a las 21:00 horas, y que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma ZOOM link: <https://us05web.zoom.us/j/83358947559?pwd=YzBwcnFoK3hXUHdnK0ZGc0FvdG9vUT09ID> de reunión: 833 5894 7559, el código de acceso será provisto a los socios por medio de correo electrónico, o solicitud telefónica o presencial en la Secretaría del Club 48 horas previas al inicio de la Asamblea para tratar el siguiente orden del día: 1) Rectificación de la asamblea del 06/04/2022; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable del Ejercicio Económico N° 63, cerrado al 31/12/2021. Río Tercero, 22/02/2023.

5 días - N° 437283 - \$ 3168,50 - 07/03/2023 - BOE

HUINCA RENANCO

AERO CLUB HUINCA RENANCO

Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 20/03/23, a las 19,00 horas, en Sede Social de la Institución, Acceso Norte s/n, de la ciudad de Huinca Renancó, Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Informar y considerar los motivos por los que se realiza la Asamblea General Extraordinaria 3- Informar y considerar las causas por las que se consideran en esta Asamblea General Extraordinaria Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados, Informes de Auditor, Informes de Revisores de

Cuentas y Memorias de los Ejercicios cerrados al 31/10/21 y 31/10/22, fuera del término Estatutario. 4- Exposición y Consideración de Propuesta para Compra-Venta de Aeronaves. Autorización para Venta de aeronave PA-38. Autorización para compra de aeronave CESSNA 152. 5- Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/21. 6- Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/21. 7- Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/21. 8- Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/22. 9- Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/22. 10- Aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/22. 11- Designación de 3 miembros para la Junta Electoral. 12- Renovación de Autoridades por el Término Estatutario: A) POR FINALIZACION DE MANDATOS (por el término de 2 años). A.1 - COMISION DIRECTIVA (por el término de 2 años) a) Elección de 6 miembros titulares (Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular N° 2 y 2 Vocales Suplentes N° 2 y N° 3. A.2 - COMISION REVISORA DE CUENTAS (por el término de 2 años) a) Elección de 2 Revisores de Cuentas Titular N° 1 y N° 3 B) PARA COMPLETAR MANDATOS (por el término de 1 año) B.1 - COMISION REVISORA DE CUENTAS (por el término de 1 año) a) Elección de 1 Revisor de Cuentas Suplente N° 1 De acuerdo al Artículo 38 del Estatuto de la Institución, si en el horario previsto, no hubiere quórum reglamentario, la Asamblea se constituirá 1 hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones. El Secretario.

8 días - N° 437315 - \$ 34193,60 - 09/03/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD Y SERVICIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
En la ciudad de Córdoba, a los 24 días de febrero de 2023, siendo las 19 hs. se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD Y SERVICIO", en la sede social de calle CHAMAME N° 9233 para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos asambleístas para firmar acta 2) Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 29/03/2023 a las 19.00 horas en la sede social de calle CHAMAME N° 9233 para tratar los balances 2021 y 2022.

3 días - N° 437417 - \$ 1239,60 - 06/03/2023 - BOE

ECOPLASTIC S.A

por acta de Directorio de fecha 24/02/2023 se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Calle Parque Industrial Mi Granja, manzana 49, lote 1, Córdoba, Capital, para el 26 de marzo del 2023 a las 16:00 Hs. En primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas para la suscripción del acta que al respecto se labre. 2- Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2014 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 3- de Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2015 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 4- Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 5- Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2017 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 6-Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2018 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 7- Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finaliza-

do el 31/12/2019 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. 8- Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2020 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio. Consideración de la Memoria , Balance General correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021 y de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio

5 días - N° 437359 - \$ 11458,25 - 10/03/2023 - BOE

ARIAS

MAIZCO S.A.I. Y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de "MAIZCO S.A.I. y C." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 2023, en Primera Convocatoria a las 16.30 hs., y para el mismo día a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Ruta Nacional N° 8, km. 411,060 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades (LGS) correspondientes al ejercicio N° 61 cerrado al 30 de septiembre de 2022. 3. Consideración del resultado del ejercicio bajo análisis y destino. 4. Consideración de la Gestión de cada uno de los miembros del Directorio. 5. Consideración de los honorarios del Directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades (LGS). 6. Renovación del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. 7. Elección de los Directores Titulares y Directores Suplentes. 8. Designación y distribución de Cargos del Directorio. NOTA: a. Se informa a los accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la LGS, cursando comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 22 de marzo de 2023, en días hábiles de 9 a 12.00 hs. en

la administración de la sociedad sita en Ruta Nacional N° 8 Km. 411,060, Arias, (Cba.).- b. Se hace saber a los accionistas que los documentos a considerar en la asamblea (Art. 67 LGS) se encontrarán a su disposición para ser examinados con la debida antelación legal en el lugar y horario señalado en el apartado a..- c. Para el tratamiento del punto 3 del Orden del Día, la Asamblea sesionará y resolverá asumiendo el carácter de Asamblea Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el art. 70 (segunda parte), 235 y 244 (última parte) de la LGS. El Directorio.

5 días - N° 437620 - \$ 11111,75 - 10/03/2023 - BOE

BIO RED S.A.

convoca a los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA, para el día 31/03/2023, a las 14,30 horas, en 1° convocatoria y a las 15,30 hs. En 2° convocatoria en calle 9 de Julio N° 1366, B° Alberdi, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Ratificar y rectificar asamblea de fecha 26/03/2021, 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2022. 4) Distribución de Utilidades ejercicio cerrado el 30/11/2022; 5) Aprobación de los honorarios percibidos por el directorio en el ejercicio cerrado el 30/11/2022, 6) Elección de autoridades, distribución y aceptación de cargos por el término de dos ejercicios a partir del 31/03/2023.- Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 31/03/2023 a las 14:30.-

5 días - N° 437666 - \$ 4691 - 09/03/2023 - BOE

SANTA MARÍA DE PUNILLA

ASOCIACION CIVIL PLAN PUNILLA

Por Acta N°12, de la Comisión Directiva se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo de 2023 a las 12hs, la que tendrá efecto en la sede social, sito en 9 de julio 97, Santa María de Punilla, Córdoba, Argentina; para considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario electos, el Acta de la Asamblea.2.Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del plazo estatutario.3.Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y

Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos N° 17, 18, 19 y 20 cerrados el 31 de agosto de 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente. 4. Elección de autoridades. 5. Modificación del Estatuto.

3 días - N° 437671 - \$ 1923,15 - 07/03/2023 - BOE

VILLA MARIA

TINEM S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO En Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 2023 se resuelve fijar en uno el número de directores titulares, designando a presidente al Sr. Allasia Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 25.119.973 y en uno el número de directores suplentes, eligiendo, como director suplente a la Sra. Maldonado Noelia ,argentina, D.N.I.: 32.585.913, todos por el término de tres ejercicios. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, Febrero-2023

1 día - N° 437787 - \$ 369,10 - 06/03/2023 - BOE

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

HORMILAS S.A. - ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por asamblea ordinaria de fecha 13/02/2023, los socios resuelven y ratifican por unanimidad, la vigencia por un nuevo período de dos ejercicios, en el cargo de Presidente de Directorio al Señor Marcelo Daniel LASCALEA , DNI 20.287.564; y en el cargo de Director Suplente al Señor Javier Rodolfo LASCALEA, DNI 17.987.514 , quienes fijan domicilio legal en Av. El Mirlo s/N° , lote dos, manzana tres del Parque Industrial, Villa Strada, localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 437944 - \$ 396,40 - 06/03/2023 - BOE

LA TORDILLA

DON JOSE S.R.L.

Mediante reunión de socios celebrada en la localidad de La Tordilla, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, siendo las 19 horas del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés, en el domicilio social de DON JOSE S.R.L. ubicado en Av. Libertador N°225 de la localidad de La Tordilla, se reúnen el socio gerente Gustavo Raúl Buratto y los socios Emanuel Gustavo Buratto y Facundo Kevin Buratto, habiendo sido convocados en su domicilio a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1- Reforma del contrato social. 2- Rectificación del acta número seis.

Puesto a consideración el punto 1 del orden del día los socios, por acuerdo unánime, atento a la resolución social adoptada -cambio de sede- se reforma el contrato social quedando redactada la cláusula primera de la siguiente forma: "PRIME-RA: Se constituye por los firmantes una Sociedad Comercial que se denominará "DON JOSÉ S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en Av. Libertador N°225 de la localidad de La Tordilla. La sociedad podrá instalar establecimientos, sucursales, depósitos u otro tipo de representaciones y trasladar su domicilio en cualquier lugar de la República Argentina" y se ratifica el acta número cinco. Puesto a consideración el punto 2 del orden del día los socios ponen de manifiesto que la cláusula QUINTA del contrato social exige el acuerdo unánime de los socios para ceder las cuotas a terceros, por lo que vienen a rectificar el acta número seis y ratificar la cesión efectuada en la misma; de manera tal que por este acto los socios por acuerdo unánime, ratifican la cesión de treinta y tres (33) cuotas efectuada a favor de Facundo Kevin Buratto. Asimismo, Gustavo Raúl Buratto, Emanuel Gustavo Buratto y Facundo Kevin Buratto ratifican todo el contenido del acta número seis.

1 día - N° 438022 - \$ 1673,20 - 06/03/2023 - BOE

LA TORDILLA

DON JOSE S.R.L.

Mediante reunión de socios celebrada en la localidad de La Tordilla, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, siendo las 12 horas del día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés, en el domicilio social de DON JOSE S.R.L. ubicado en Av. Libertador N°225 de la localidad de La Tordilla, se reúnen el socio gerente Gustavo Raúl Buratto y los socios Emanuel Gustavo Buratto y Facundo Kevin Buratto, habiendo sido convocados en su domicilio a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1- Rectificación del acta número seis. Puesto a consideración el punto del orden del día los socios proceden a rectificar el acta número seis atento se establece que el capital social está dividido en 1000 cuotas sociales, siendo que la suma de la suscripción de las cuotas realizada por cada socio es de 550 cuotas en total, por lo que queda redactada la cláusula cuarta de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma total de pesos un millón cuarenta y cinco mil (\$1.045.000,00). El capital social será dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas de pesos un mil novecientos (\$1.900) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: BURATTO, GUSTA-

VO RAUL, la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro (484) cuotas de pesos un mil novecientos (\$1.900,00) cada una; BURATTO, EMANUEL GUSTAVO, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos un mil novecientos (\$1.900,00) cada una y BURATTO, FACUNDO KEVIN, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos un mil novecientos (\$1.900,00) cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."

1 día - N° 438024 - \$ 1821,25 - 06/03/2023 - BOE

VILLA SANTA ROSA

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 27/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de marzo de 2.023, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Córdoba 140, Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Tratar la reforma del estatuto conforme a lo establecido por el art. N° 52 y 251 de la Resolución N° 50 "T" /2021 de Inspección de Personas Jurídicas, respecto al número de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas que debe estar conformada por un número de 3 (tres) miembros titulares para las Sociedades que superen los 100 (cien) asociados. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 438044 - \$ 4336,20 - 06/03/2023 - BOE

INRIVILLE

INSTITUTO SECUNDARIO "JOSÉ MARÍA PAZ

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 27/02/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de abril de 2023, a las 20 horas, en la sede social sita en Uruguay N° 210, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación

contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022; Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

8 días - N° 438064 - \$ 3650 - 15/03/2023 - BOE

INRIVILLE

ASOCIACIÓN CIVIL A TODO REMO INRIVILLE

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 13/02/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 2023, a las 20 horas, en la sede social sita en Libertas N° 665, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 438069 - \$ 420,55 - 06/03/2023 - BOE

VILLA MARIA

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil denominada "CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO"; CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse, en su sede social sita calle Buenos Aires N° 1.148, de la localidad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, el día 22 de Abril de 2023, a las 14:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Dejar sin efecto la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2022, Resolución N° 3413 "F"/2022; 3) Reforma Total del Estatuto Societario; 4) Aprobar la venta o permuta de terreno ubicado en la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, identificado bajo el Número de Cuenta 160417799807, para la futura construcción de un playón deportivo y salón multipropósitos.

3 días - N° 438077 - \$ 4611,60 - 06/03/2023 - BOE

ENTIDAD DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO PARQUE MONTECRISTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 287 de la Comisión Directiva, de fecha 15/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria,

a celebrarse el día 15 de marzo de 2023, a las 17:00 horas, en la sede social sita en calle F. Ortiz Montiel N° 2241 B° Parque Montecristo-Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y secretario y secretaria de actas; 2) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio del año 2022; 3) Lectura del acta de asamblea general ordinaria N° 272, celebrada con fecha 30/9/2019, ratificación de lo actuado en dicha asamblea y rectificación, respecto de los siguientes puntos observados: elecciones de autoridades de la asociación conforme lo prevén los artículos 21 y 22 del estatuto social. Expresión de los motivos por los cuales se realizó la asamblea fuera del término establecido en el estatuto de la asociación. 4) Lectura del acta de asamblea general ordinaria N° 287, celebrada con fecha 27/9/2022, ratificación de lo actuado en dicha asamblea y rectificación, respecto de la expresión de motivos por los cuales se realizó la asamblea fuera del término establecido en el estatuto de la asociación. Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 438099 - \$ 1358,20 - 06/03/2023 - BOE

HERNANDO

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE HERNANDO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA La Comisión Directiva del Centro de Propietarios de Hernando CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 25 de Marzo de 2023 a las 16 hs, en su sede social de la calle Güemes N°46, de la localidad de Hernando, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Informe de las causas por las que no se realizaron las Asambleas en término. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del siguiente ejercicio: Ejercicio N°74 cerrado el 31/12/2021 y Ejercicio N°75 cerrado el 31/12/2022.- 4º) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva (nueve miembros titulares y tres suplentes) y de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y 2 suplente), todos por el término de Uno año. 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. COMISIÓN DIRECTIVA.

3 días - N° 438112 - \$ 2572,05 - 08/03/2023 - BOE

DEAN FUNES

CLUB DEÁN FUNES

El Interventor de la entidad, mediante acta de fecha 17 de Febrero 2023, convoca a los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el próximo 21 de Marzo de 2023 a las 18hs., en la sede de la entidad, sito en calle Buenos Aires N 350 de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba. A las exigencias de publicación establecidas en el estatuto social se agregaran las que se llevaran a cabo por medios locales, redes sociales, y se dispondrá de un espacio, para realizar las consultas necesarias y referidas a la asamblea, pudiendo dirigir las mismas a la dirección de e-mail del interventor luisvillalba@gmail.com. Los puntos del orden del día son: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al interventor; 2) Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre del 2022, comprendiendo los periodos contables adeudados sin tratamiento; 3) Elección de Autoridades; y 4) Informe final del interventor. Fdo: Interventor Luis Villalba.

3 días - N° 438113 - \$ 5019,60 - 06/03/2023 - BOE

RIO CUARTO

CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Por acta de reunion de socios del 28/09/2022 a las 14hs. Se resolvió aprobar la renuncia del Sr. KLEÑUK MARCOS JAVIER a su cargo de administrador suplente y designar a NIEVAS JULIO CESAR DNI 14.566.161 como ADMINISTRADOR SUPLENTE.

1 día - N° 438129 - \$ 220 - 06/03/2023 - BOE

ECOPLASTIC S.A

Por acta de Directorio de fecha 24/02/2023 se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Calle Parque Industrial Mi Granja, manzana 49, lote 1, Córdoba, Capital, para el 26 de marzo del 2023 a las 17:30 Hs. En primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1- Designación de los accionistas para la suscripción del acta que al respecto se labre. 2- Análisis y aprobación de la gestión llevada a cabo por el Directorio hasta la fecha de celebración de la Asamblea. 3- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de tres (3) ejercicios. 4- Autorizados

5 días - N° 437364 - \$ 2501,75 - 10/03/2023 - BOE

CLUB SPORTIVO UNION ALTA CORDOBA

La Comisión Directiva del CLUB SPORTIVO UNION ALTA CORDOBA convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el venidero 15 de Marzo de 2.023, a partir de las 18 hs., en la sede social de Argensola 851, Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.- 2 – Consideración de la situación formal de la Asamblea General Ordinaria efectuada en fecha 15-06-2.022.- 3 – Análisis de la situación formal de la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 01-02-2.023, consideración de los cuestionamientos efectuados por la autoridad de aplicación.- 4 – Análisis y comentarios referidos a la marcha actual de la institución.-“

8 días - N° 438245 - \$ 8366,40 - 14/03/2023 - BOE

NEIKE S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2023, a las 14 hs. en 1ª convocatoria y a las 15 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social sita en San José de Calasanz 468, 6° piso, Dpto. "C" de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación contable prescripta por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550, Memorias y Distribución de resultados, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021 respectivamente. 3) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante los ejercicios en consideración. 4) Fijación de Honorarios al Directorio en los ejercicios en tratamiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme art. 238 Ley 19.550. Documentación a considerar a disposición en la sede social.

5 días - N° 438267 - \$ 6664 - 10/03/2023 - BOE

LA FALDA

EL AGORA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convocatoria a Asamblea Presencial Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 24/02/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2023, a las 10 horas, en la sede social sita en Av. Patria N°1040, La Falda, Pcia

de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta asamblearia, conjuntamente con la Presidente y Secretario. 2) Consideración de los Estados Contables (el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, demás cuadros, Anexos y Notas) y de la Memoria de la Comisión Directiva e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referidos al Ejercicio Económico, cerrado el 30/06/2022. 3) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 4) Motivos por los cuales se trata fuera de término estatutario la aprobación del Estado contable mencionado. 5) Renovación y elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 438485 - \$ 1541,40 - 06/03/2023 - BOE

COOPERATIVA INTEGRAL INDEPENDENCIA LTDA.

Casa Central: Carcarañá ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO CONVOCATORIA En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y ss. del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Integral Independencia Ltda. convoca a Asambleas Electorales de Distrito, que se llevarán a cabo el lunes 27 de marzo de 2023, a partir de las 12.00, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2022, y que durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria, de acuerdo con la siguiente discriminación de Distritos y lugares de realización en los términos de los artículos 1° al 32° del Reglamento Electoral: Provincia de Santa Fe: Distrito CASA CENTRAL: Cooperativa Integral Independencia Ltda. - Av. Belgrano 1166 - Carcarañá. Distrito BUSTINZA: Coop. Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Bustinza - Camino de la Posta 633 – Bustinza. Distrito ROLDÁN: Sala Cultural Dr. Jacobo Epelman - Rivadavia esq. San Martín - Roldán. Distrito SALTO GRANDE: Agricultores Federados Argentinos - Alvear y Estanislao López - Salto Grande. Distrito VILLA ELOISA: Cooperativa Telefónica de Villa Eloísa - Sarmiento s/n - Villa Eloísa. Distrito FUNES: Cooperativa Telefónica de Funes Ltda. - H. Angelome 1864 - Funes. Distrito TORTUGAS: Asociación Bomberos Voluntarios - Lisandro de la Torre 100 Tortugas. Distrito SAN JERÓNIMO SUD: Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. - 1° de Junio 574 - San Jerónimo Sud.

Distrito SANFORD: Agricultores Federados Argentinos SCL - Bv. Las Heras 219 - Sanford. Distrito CAÑADA DE GÓMEZ: Sociedad Damas de Beneficencia – Lavalle 1260 - Cañada de Gómez. Distrito FUENTES: Centro Tradicionalista Cacho Juárez - Bv. Reconquista 269 - Fuentes. Distrito CASILDA: Asociación Mutual Independencia - 1° de Mayo 2061 - Casilda. Distrito ZAVALLA: Asociación Mutual Independencia - San Martín 3373 - Zavalla. Distrito CARCARAÑÁ: Cooperativa Integral Independencia Ltda. - Av. Belgrano 1166 - Carcarañá. Distrito PUJATO: Cooperativa Telefónica de Pujato Ltda. - Lisandro de la Torre 335 - Pujato. Distrito LAS PAREJAS: Cooperativa de Créditos y Provisión de Servicios Públicos de Las Parejas Ltda. - Av. 13 N.° 884 - Las Parejas. Distrito CORREA: Asociación Mutual Independencia - Santa Fe 1001 - Correa. Distrito CORONEL ARNOLD: Casa de la Cultura - Ctda. 9 de julio 632 - Coronel Arnold. Provincia de Córdoba: Distrito HERNANDO: Asociación Mutual Independencia - Liniers 158 - Hernando. Distrito GENERAL DEHEZA: Deheza Fútbol Club - Saavedra 198 - General Deheza. Distrito GENERAL CABRERA: Asociación Mutual Independencia - Av. San Martín 596 - General Cabrera. Distrito CARNERILLO: Cooperativa Eléctrica de Carnerillo - Catamarca 138 - Carnerillo. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea Electoral de Distrito. 2. Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación: a) Distrito Casa Central: 12 Delegados Titulares y hasta 12 Delegados Suplentes; b) Distrito Bustinza: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; c) Distrito Roldán: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; d) Distrito Salto Grande: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; e) Distrito Villa Eloísa: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; f) Distrito Funes: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; g) Distrito Tortugas: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; h) Distrito Hernando: 5 Delegados Titulares y hasta 5 Delegados Suplentes; i) Distrito General Deheza: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; j) Distrito San Jerónimo Sud: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; k) Distrito Sanford: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; l) Distrito General Cabrera: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; m) Distrito Cañada de Gómez: 9 Delegados Titulares y hasta 9 Delegados Suplentes; n) Distrito Carnerillo: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; ñ) Distrito Fuentes: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; o) Distrito Casilda: 5 Dele-

gados Titulares y hasta 5 Delegados Suplentes; p) Distrito Zavalla: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; q) Distrito Carcarañá: 9 Delegados Titulares y hasta 9 Delegados Suplentes; r) Distrito Pujato: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes; s) Distrito Las Parejas: 6 Delegados Titulares y hasta 6 Delegados Suplentes; t) Distrito Correa: 5 Delegados Titulares y hasta 5 Delegados Suplentes; u) Distrito Coronel Arnold: 4 Delegados Titulares y hasta 4 Delegados Suplentes. Las listas de candidatos a Delegados podrán ser presentadas a la Junta Electoral, para ser elevadas al Consejo de Administración, hasta el viernes 3 de marzo de 2023 a las 15.00, con los requisitos previstos en el Reglamento Electoral (Art. 17º y concordantes). Se recuerda la vigencia para estas Asambleas de las disposiciones de los Artículos 32º al 39º del Estatuto Social, como así también del Reglamento Electoral vigente, y los padrones actualizados, que se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa, Av. Belgrano 1166, Carcarañá, donde tiene su sede la Junta Electoral designada de acuerdo al artículo 14º del Reglamento Electoral mencionado. Carcarañá, 6 de febrero de 2023. REINALDO L. VAREA EDUARDO A. BILBAO Secretario Presidente

2 días - N° 438516 - \$ 19561 - 06/03/2023 - BOE

CHIARA MATERIALES SAS

REUNION DE SOCIOS RATIFICATIVA

Por medio Reunión de Socios de fecha 17/02/2023, se resolvió de manera unánime ratificar las resoluciones adoptadas en Reunión de Socios de fecha 19/12/2022, las cuales fueran oportunamente publicadas en edicto N° 427864 de fecha 21/12/2022 y edicto rectificatorio N°429683 de fecha 28/12/2022.

1 día - N° 438527 - \$ 556,30 - 06/03/2023 - BOE

ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Renovación parcial de miembros del Comité Ejecutivo. Estimados socios: Conforme legislación vigente, su Estatuto y lo decidido en reunión de Comité Ejecutivo, de fecha 22 de febrero de 2023, convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación, que tendrá lugar el día veintitrés (23) de marzo de 2023 a las 16:00 horas en el lugar de la sede social (domicilio legal) ubicado en calle Jujuy 37, Ciudad de Córdoba, para tratar el Ejercicio Econó-

mico Financiero iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y para la renovación parcial de miembros del Comité Ejecutivo de la entidad y de la Comisión revisadora de cuentas, conforme a Estatuto. Para el supuesto caso de no existir quorum a la hora indicada, conforme artículo 41º del Estatuto, la Asamblea se realizará una hora después a aquella a la que fue convocada, es decir a las 17:00 horas y sesionará válidamente con cualquier número de socios presentes, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2) A consideración de los socios, el Ejercicio económico financiero de la entidad iniciado el 1º de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022. Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Estado de Resultado. Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Renovación parcial de miembros de Comité Ejecutivo. A) Elección de un Presidente, por el término de tres ejercicios contables (años) B. Elección de un Secretario, por el término de tres ejercicios contables, (años) C.) Elección de un Vocal Titular, por el término de tres ejercicios contables (años) este cargo corresponderá a quién resulte electo como Presidente de la Cámara Gremial de Hoteles. D) Elección de un Vocal Suplente, por el término de tres ejercicios contables (años). Este cargo corresponderá a quién resulte electo Secretario de la Cámara Gremial de Hoteles. 4) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un ejercicio contable (un año) y de un miembro suplente por el término de un ejercicio contable (un año). H Comité Ejecutivo.

3 días - N° 438543 - \$ 11889,30 - 08/03/2023 - BOE

ALTA GRACIA

CIRCULO DE BIOQUIMICOS DE SANTA MARIA

La Comisión Directiva de la CIRCULO DE BIOQUIMICOS DE SANTA MARIA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria -Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo del año 2023, a las 20:00 horas, a realizarse en la sede social sita en Avenida Manuel Belgrano 314, piso 1, torre/local OFICINA 3, Alta Gracia, Santa María, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del

Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2021 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2022. 4) Reforma integral del estatuto social y aprobación del texto completo y ordenado del Estatuto Social .-

1 día - N° 438582 - \$ 1494,70 - 06/03/2023 - BOE

ECO SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA

POR Acta de Asamblea general Ordinaria Autoconvocada de fecha 10.08.2022 se resolvió de manera unánime Ratificar Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de junio de 2014, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2016, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2018 , Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de enero de 2021 que trataron elección de autoridades y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de febrero del 2022, que trato elección de autoridades y cambio de jurisdicción. PUBLIQUESE 1 DIA.

1 día - N° 438611 - \$ 988,10 - 06/03/2023 - BOE

ECO SAN JUAN SA

Por Acta de Asamblea General extraordinaria Autoconvocada de fecha 23 de febrero de 2022 se resolvió mudar de domicilio social a Avenida José Ignacio de la Roza 670 este, Capital, San Juan, modificándose el artículo primero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Las sociedades se denominan "ECO SAN JUAN S.A." Tiene su domicilio legal en el ámbito geográfico de la Provincia de San Juan, República Argentina, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte del país o del exterior. " y Elegir Autoridades como Presidente Sr. Fernando Raul Razzeto, DNI N° 17484995-2 y Director Suplente Sr. Rodolfo Piola DNI N°14.733.979.

1 día - N° 438614 - \$ 1202,30 - 06/03/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ

ANGELA JOSE S.A. EN LIQUIDACION

Liquidación y Cancelación de la Sociedad Por Acta de Asamblea Extraordinaria del día 06/02/2023 los Accionistas de ANGELA JOSE S.A aprobaron en forma unánime la Liquidación de la sociedad conforme al Balance Final por liquidación cerrado el 18/11/2022, y la Cancelación de la Inscripción en el Registro Público de la misma. A su vez, en esta Asamblea se designó como depositario de los libros societarios y de-

más documentos sociales por el plazo que establece la ley al Sr. Guerrini, Héctor Javier D.N.I. N° 16515412 con domicilio real en Champagnat 732, de la ciudad de Marcos Juárez.

3 días - N° 438716 - \$ 3066,30 - 08/03/2023 - BOE

CALICANTO ADMINISTRADORA S.A

Elección de Autoridades Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 22/02/2023, se resolvió la elección del Sr. Fernando Lozada (H), D.N.I. N° 29.607.864, como Director Titular Presidente, y de Fernando Lozada, D.N.I. N° 12.245.765, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 438830 - \$ 547,80 - 06/03/2023 - BOE

ARBITRAR ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 3/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Abril de 2023, a las 10 hs, en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 843, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración y toma de razón de las renunciaciones al cargo de Vocal Titular de la Sra. CLARA ESTENSSORO, D.N.I. 36.132.375, y al cargo de Vocal Suplente de la Sra. DANIELA FLORENCIA SCHWARZ FISCHER, D.N.I. 30.221.841; 4) Modificación y designación de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva ARBITRAR ASOC. CIVIL.

1 día - N° 438735 - \$ 1396,10 - 06/03/2023 - BOE

MONTE CRISTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Conforme lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el 24 de Marzo de 2023, a las 12 horas, en la sede administrativa de la Cooperativa de Trabajo Confecciones Monte Cristo Ltda ubicada en Jose Manuel Estrada 43 de la ciudad de Monte Cristo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos (2) socios asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente a la asamblea. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor y del

proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 08 cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y Ejercicio Económico N° 09 cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 3.- Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término. - 4.- Resolución respecto de los pedidos de reintegros de capital de las ex socias Beatriz Medrano, María del Valle Rodríguez, Marcela Alejandra Ludueña, Sosa Laura Paola, Ludueña Nélida Beatriz, Gómez María Rosa y López Fabiana Alejandra.- 5.- Modificación Reglamento Interno.-

1 día - N° 438772 - \$ 2171,30 - 06/03/2023 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR DE LOS SAGRADOS CORAZONES RIO CUARTO

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 17/02/2023, se convoca a los asociados en la sede social de calle Lamadrid 1661 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 22 de marzo de 2023, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Lamadrid 1661 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Reforma del Estatuto Social (Artículos 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32 y 33). 3) Elección de autoridades.- La Comisión

3 días - N° 437529 - s/c - 07/03/2023 - BOE

CLUB DEPORTIVO HURACÁN Y BIBLIOTECA POPULAR TANCACHA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Huracán y Biblioteca Popular Tancacha, invita a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 14 de marzo de 2023 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Roque Sáenz Peña 882 Tancacha. ORDEN DEL DÍA. 1. Lectura y Consideración del Acta Anterior. 2. Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y Secretaria firmen dicha Acta. 3. Informar motivos por los cuales se realiza fuera de término. 4. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio N° 19 cerrado el 30 de junio 2022. 5. Designación de una Junta Electoral que se compondrá de Presidente, Secretario y un Vocal. 6. Informe de la Comisión Directiva Revisadora de cuenta correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2022. 7. Renovación parcial de la comisión directiva.

Bergia Carolina Ferragutti Gerardo Secretaria
Presidente

5 días - N° 437698 - s/c - 07/03/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS PALMAR- VILLA CLAUDINA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.023, a las 17:00 horas, en la sede social sita en calle Gobernador Núñez N° 5413 B° Palmar, para tratar el siguiente orden del día: 1-Lectura del Acta anterior. 2-Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.022. 3- Elección de autoridades cuyos mandatos comenzarán a partir de la finalización de los mandatos vigentes. 4- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Fdo: Comisión Directiva.

3 días - N° 437998 - s/c - 06/03/2023 - BOE

ABRIENDO HORIZONTES Y CAMINOS - ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva "ABRIENDO HORIZONTES Y CAMINOS - ASOCIACION CIVIL" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo del 2023 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Warnes 1361 Barrio Los Plátanos, Córdoba capital, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General extraordinaria juntamente con presidente y secretario. 2. Motivos de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria rectificativa y/o ratificativa de la Asamblea celebrada el día 27 de enero de 2023 con motivo de cumplimentar con requisitos de Personería Jurídica conforme documentación que se exhibe.

3 días - N° 438430 - s/c - 07/03/2023 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BALNEARIA

CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria Por acta N° 516 de la Comisión Directiva, de fecha 02/03/2023, se convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2023 a las 20:00 horas en la sala de reuniones del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Motivos por los cuales

se realiza la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a nuestro cuadragésimo cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 2022. (Corresponde período 01/11/2021 al 31/10/2022).

3 días - N° 438445 - s/c - 07/03/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL NATURASPORT

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria La Comisión Directiva de la Asociación Civil NaturaSport convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 28 de Marzo de 2023, a las 17:00 hs, a celebrarse en la sede social de la Asociación sita en Avenida Don Bosco N°5500 de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para que suscriban el acta junto a las autoridades correspondientes. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de plazo previsto; 3) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.; 4) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020. 5) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.; 6) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2019, 2020 y 2021. 7) Consideración sobre ampliación de la Comisión Revisora de Cuentas. Consideración sobre la modificación del Art. 23 del Estatuto Social de la Asociación. 8) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva. 09) Elección de Autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. 10) Otorgamiento de Autorizaciones.

1 día - N° 438517 - s/c - 06/03/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUVENTUD PROLONGADA DE BIALET MASSE

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Juventud Prolongada de Bialeto Massé (en adelante el "Centro de Jubilados") convoca a sus asociados a Asamblea General

Ordinaria, el día 3 de Abril de 2023, a las 17:00 hs, en la Sede Social del Centro de Jubilados, sita en calle Ortiz Herrera 640, de la localidad de Bialeto Massé, departamento punilla, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados para que suscriban el acta junto a las autoridades correspondientes; 2) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo previsto. 3) Consideración y tratamiento del Balance General y Estado de Gastos e Ingresos y Egresos, Memoria Anual e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022 4) Otorgamiento de Autorizaciones.

1 día - N° 438562 - s/c - 06/03/2023 - BOE

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA QUILINO - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ACTA DE COMISION DIRECTIVA N° 5. En la ciudad de Quilino, Departamento Ischilin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 28 días del mes de Febrero del año 2023, en la sede social cita en calle 12 De Octubre y Sarmiento, de la localidad de Quilino, siendo las 17:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil denominada "Instituto Privado de Enseñanza Quilino", con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: Raúl German Zorrilla, D.N.I N° 20.072.894, 2) Vicepresidente: Luis Fernando Heredia, D.N.I. N° 25.595.620, 3) Secretario: María Laura Luna, D.N.I. N° 25.595.605, 4) Prosecretario: Sara Rebeca Vergara, D.N.I. N° 36.479.049, 4) Tesorero: Viviana Roxana del Valle Rodríguez, D.N.I 26.992.268, 5) Protesorero: René Rodolfo, Yapura D.N.I. N° 14.111.377, 6) Vocal Titular I: Diego Hernan Loustalot, D.N.I N° 30.583.758, 7) Vocal Titular II: Rosa del Valle Lopez, D.N.I N° 16.523.684, 8) Vocal Titular III: Laura Lilianna Mendoza, D.N.I N° 20.671.123, 9) Vocal Suplente I: Norma Eva García, D.N.I. 20.075.124, 10) Vocal Suplente II: María Paula Cesar Minuet, D.N.I. N° 38.111.314, 11) Vocal Suplente III: Roman Jorge Bustos, D.N.I. N° 16.741.457, 12) Revisor de Cuentas Titular I: Rodolfo Antonio Noriega, D.N.I. 29.687.323, 13) Revisor de Cuentas Titular II: Claudia Alejandra Luna, D.N.I. N° 18.567.212, 14) Revisor de Cuentas Titular III: Santiago Corrales, D.N.I. N° 32.064.416, 15) Revisor de Cuentas Suplente: Gustavo Daniel Bracamonte, D.N.I. N° 20.454.752, que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Señor Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día: 1) Convocatoria

a Asamblea General Extraordinaria, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de Abril de 2023 a las 15:30 horas, en el Instituto Privado de Enseñanza Quilino, 12 De Octubre y Sarmiento de esta localidad de Quilino, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reconocer que la Asamblea General Ordinaria del día 19 de diciembre de 2022, debió convocarse según el Artículo N° 71 de la resolución N° 50/21 de IPJ, debió convocarse a Asamblea General Extraordinaria según los órdenes del día que debían tratarse en esa asamblea del día 19 de diciembre de 2022. 2) Ratificar la Asamblea celebrada el día 19 de diciembre del 2022. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 horas del día de la fecha.

1 día - N° 438574 - s/c - 06/03/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL AGRUPACION POR LA LUCHA SAN MARTINIANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 14/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2023, a las 10:30 horas, en el domicilio calle Chancani 2043, Barrio Empalme, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de respetar los protocolo y distanciamiento necesarios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 3) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 438649 - s/c - 08/03/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL NUESTRA CORDOBA SOLIDARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 14/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Marzo de 2023, a las 16:30 horas, en el domicilio calle Sacanta 1880, Barrio Empalme, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de respetar los protocolo y distanciamiento necesarios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable

correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrado el 31 de Diciembre de 2022; 3) Elección de autoridades. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 438650 - s/c - 08/03/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL UNIDOS POR UN MISMO SUEÑO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 14/02/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2.023, a las 16:30 horas, en el domicilio calle José María Peña 4587, Barrio Freyre, de ciudad de Córdoba, departamento Capital, Provincia de Córdoba, a los fines de respetar los protocolo y distanciamiento necesarios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos, cerrado el 31 de Diciembre de 2022; Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 438651 - s/c - 08/03/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS VIRGEN DE LA ASUNCION - ASOCIACION CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 22 de febrero de 2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de abril de 2023, a las 16:00 horas, de modo presencial en la sede social sita en calle Bv. San Martín 378 En la localidad de Bulnes, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Reforma de artículos del estatuto referentes a Comisión Revisora de Cuentas con el fin de cumplimentar la normativa vigente según lo establecido por la Resolución N° 50 "T"/2021 publicada por Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas; 4) Elección de los miembros de la comisión directiva: diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán en el cargo dos años; 5) Elección de los miembros del órgano de fiscalización en base a estatuto reformado: tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Durarán en el cargo dos años; Si pasada una hora de la convocatoria no hubiese mayoría, se declarará

abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes siendo válidas sus resoluciones. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 438671 - s/c - 08/03/2023 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL SUQUIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Asociación Mutual Suquia para el 18 de abril de 2023 a las 08:00 horas en la Sede de la Mutual sita en Calle 9 de Julio 68- 4to Piso – Of. 22 de ésta ciudad de Córdoba. Orden del día de la Asamblea Ordinaria: Pto. 1) Lectura y Consideración del Orden del Día. Pto. II) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario. Pto. III) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Inventario, Memoria del Órgano Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora todo en relación al ejercicio con cierre al 31/12/2022. La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de asociados media hora después de que fue fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Art. N° 40 del Estatuto de la Mutual). Firma El Secretario: Claudio F. Cosman.

3 días - N° 438547 - s/c - 08/03/2023 - BOE

ATLÉTICO OLIMPO ASOCIACIÓN MUTUAL

Estimados asociados: Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios para el día 31 de marzo del año 2023, a las 22:00 horas en nuestra Sede Social sito en calle San Martín N° 148 – LABORDE – (Córdoba), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta fiscalizadora por el Ejercicio anual cerrado el 30 de noviembre de 2022. 3) Tratamiento de aumento cuota social. 4). Ratificación de la venta de Rodado Mercedes Benz Dominio: CTX701 y de la compra del Rodado Mercedes Benz, Dominio LIS373. 5) Aprobación Reglamento del Servicio de Vivienda de la Asociación Mutual. 6) Aprobación compra inmuebles identificados con Matrícula: 1805511 (N° Cuenta 36042086303/2) y 7846949 (N° Cuenta 36042086312/4). 7) Aprobación constitución o creación de subdivisión y/o loteo en los inmuebles descriptos en el punto anterior. 8) Autorización para venta de los lotes según anteproyecto, descriptos en el punto anterior. 9) Designación de la Junta electoral que deberá presidir y Fiscalizar las elecciones de integración del Consejo Directivo y Junta Fisca-

lizadora, según art. 55 del Estatuto Social. 10) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato según art. 19 y 25 del Estatuto social por el término de dos (2) años.

3 días - N° 437973 - s/c - 06/03/2023 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE

Por Acta de Comisión Directiva N° 870 de fecha 27 de Febrero de 2023, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Marzo de 2023, a las 19:30 horas, en la sede social sita en calle Sigfrido Scherzer S/N de la localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2- Exposición de los motivos de la no aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022, por Inspección de Personas Jurídicas Resolución N° 139 F/2023. 3- Rectificación y ratificación Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022.

3 días - N° 438449 - s/c - 07/03/2023 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M

El Directorio de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., conforme a la legislación vigente, su Estatuto y lo decidido en Sesión N° 188 de fecha 28 de febrero de 2023 y Resolución N°70 de fecha 01/03/2023, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M. a celebrarse el día 30 de Marzo del año 2023, a las 11.00 horas, en su domicilio, y dirección de su Sede Social, sito en Avenida Cárcano S/N Complejo Ferial Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informes de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 19 (Diecinueve) cerrado el 31/12/2022. 3) Retribución del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. 4) Proyecto de Distribución de Excedentes. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Sector Privado. 7) Ratificación de Asambleas de la Agencia Córdoba Turismo SEM de fechas: 29/05/2020; 28/08/2020; 29/04/2021; 24/02/2022 y 25/04/2022. Nota: Se recuerda

a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley N°. 19.550). El Directorio.-

5 días - N° 438712 - s/c - 10/03/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

DRACMA S.A.

Por Acta de Reunión de Directorio de fecha 03/10/2022 se resolvió por unanimidad aprobar el cambio de sede social a la siguiente dirección: Av. La Voz del Interior 8821 – Miralejos Office – Torre 1 – 6° piso – Córdoba.

1 día - N° 436671 - \$ 220 - 06/03/2023 - BOE

MORTEROS

HERJAV S.A.

Elección de autoridades-Morteros Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6/02/2023, por unanimidad, se han elegido autoridades y aceptado los cargos. Por lo tanto la distribución de cargos de HERJAV S.A. queda compuesta de la siguiente manera: Presidente: Clemente Hernán Marcelo, argentino, DNI: 23.938.319; CUIT: 20-23938319-0, sexo masculino, fecha de nacimiento 14/11/1974, estado civil casado, profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Chacabuco N° 859 de la ciudad de Morteros Provincia de Córdoba República Argentina. Director Suplente: Clemente Javier Alejandro, argentino, DNI: 17.471.813; CUIT: 20-17471813-0, sexo masculino, fecha de nacimiento: 20/12/1965, estado civil casado, profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Chacabuco N° 859 de la ciudad de Morteros Provincia de Córdoba República Argentina.. El Directorio fija domicilio especial en calle Chacabuco N° 859 de la localidad de Morteros Provincia de Córdoba, conforme lo establece el artículo 256 de la ley 19.550. Publíquese en el BOE por un día.-

1 día - N° 437305 - \$ 909,85 - 06/03/2023 - BOE

SAN MATEO SERVICIOS SOCIALES S.R.L.

Por Acta de fecha 03/03/2023 los socios Sres. Maximiliano Alejandro SPEZZANO, argentino, DNI 33.069.811, CUIT/CUIL 20-33069811-0, nacido el 07/07/1987, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1.956 1º Piso Departamento "2", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ayrtón Federico VIGNOLO, argentino, DNI 39.327.137, CUIT/CUIL 20-39327137-0, nacido el 07/05/1996, soltero, comerciante, con

domicilio en calle Cerrito N° 1.679 4º Piso Departamento "C", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jesús Carlos Jorge NICOLAU, argentino, DNI 33.728.128, CUIT/CUIL 20-33728128-2, nacido el 07/01/1989, casado, comerciante, con domicilio en Mz 12 Lote 3 C 45 Km.2 Barrio Valle del Golf, Localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba; y Germán Darío LEDESMA, argentino, DNI 25.246.536, CUIT/CUIL 20-25246536-8, nacido el día 04/08/1976, soltero, abogado, con domicilio en calle Adolfo Bioy Casares N° 109 Altos de la Calera, Ciudad de La Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; rectificaron nuevamente la cláusula tercera del contrato constitutivo: TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1)_ Comercialización de sistemas de servicios por pago en cuotas de prestaciones médicas, odontológicas, y ópticas; comercialización de pólizas de seguro de accidentes personales, seguros de vida, sobre bienes y otros seguros; incluyendo la prestación de servicios de educación y/o capacitación personalizada y en general de todas las actividades que hacen a la actividad referida; comercialización, promoción y venta de bienes muebles para el hogar, electrodomésticos e insumos electrónicos; comercialización, promoción y venta de servicios fúnebres. 2)_ Recaudación, cobro y percepción de los productos y servicios antes mencionados, por medios electrónicos y/o bancarios y/o a cuenta de terceros. 3)_ Fabricación y/o compraventa al por mayor y/o menor, importación, exportación, intermediación, distribución, comercialización, en forma directa o en comisión o consignación, de mercaderías, productos y artículos relacionados con la salud humana en general y sus actividades afines. 4)_ Fabricación y/o compraventa al por mayor y/o menor, importación, exportación, intermediación, distribución, comercialización, en forma directa o en comisión o consignación, de mercaderías, productos y artículos eléctricos, electrónicos, de iluminación, de energías alternativas, de juguetería, bazar, librería, de comunicación y telecomunicación, audiovisuales, de mueblería, decoración, ferretería y construcción, equipamiento y mobiliarios, repuestos de máquinas y maquinarias industriales, agrícolas, viales, autopropulsadas o no, automotores, moto vehículos, sus partes y motores. 5)_ Construcción de inmuebles; desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados. 6)_ Compra y venta de inmuebles; administración

de propiedades inmuebles propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. En cualquier supuesto y cuando así fuere necesario, las tareas de corretaje inmobiliario serán realizadas por corredores matriculados y en cumplimiento de la legislación que así lo reglamenta. 7)_ Asesoramiento Jurídico, económico y financiero, provisionales, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados; 8)_ Consultora: mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; en la ejecución de forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; 9)_ Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consocio de propietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra venta ya en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. 10)_ Asesoría y consultoría en comunicación, diseño, planificación e implementación de programas de relaciones públicas institucionales y de comunicación, marketing, recursos humanos, control de gestión, administración, procedimientos de prevención y manejo de crisis. Prestación de servicios o actividades vinculadas con la asesoría y consultoría en general. 11)_ Financiera: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, operaciones en bolsas y mercados de valores, fondos comunes de inversión y todo otro título de crédito. 12)_ Inversora: a través de participaciones en otras sociedades; participar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en contratos de fideicomiso que administren o garanticen operaciones de inversión de todo tipo, incluidas las inmobiliarias. 13)_ Celebrar contratos de representación, mandato, agencia, franchising, licencia y joint venture con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, produc-

ción, distribución, importación o exportación de bienes y servicios. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos por lo cual podrá: a) explotar concesiones o servicios públicos, b) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, vigentes o a crearse, c) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales e Internacionales, Provinciales o Municipales, d) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos y e) tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Además, en caso de todas y cada una de las actividades profesionales descriptas precedentemente y que forman parte del presente objeto, las mismas serán efectuadas y desarrolladas por profesionales idóneos en cada materia, y debidamente matriculados a tales fines.

1 día - N° 437476 - \$ 7623,55 - 06/03/2023 - BOE

JESUS MARIA

LABORATORIOS CABUCHI S.A.

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LABORATORIOS CABUCHI S.A." En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022, para el día 20 de Marzo de 2023, a las 20 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después, es decir a las 21 horas en segunda convocatoria, en el local sito en calle Tucumán N° 1301 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación del balance general, estado de resultados y anexos, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022. 2.- Remuneración del

Directorio. Necesidad de superar los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y mod. 3.- Ratificación por parte de la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio en el presente ejercicio. 4.- Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

5 días - N° 437659 - \$ 5856,50 - 09/03/2023 - BOE

UNQUILLO

GIJULU S.A.

CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA Constitución de fecha 27/02/2022. Socios: 1) JUAN CARLOS CIAURRO, D.N.I. N° 14.891.651, CUIT N° 23-14891651-9, nacido el día 12/07/1961, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle Sección Quintas, barrio Colonia Nueva Sampacho, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 2) LUCA MICHELE CIAURRO, D.N.I. N° 93.254.352, CUIT N° 20-93254352-5, nacido el día 13/08/1991, estado civil soltero, nacionalidad Italiana, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Obispo Lascano 2710, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: GIJULU S.A. Sede: Calle Gustavo Centeno 77, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar

la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Doscientos Mil (\$200.000) representado por 200.000 acciones de valor nominal pesos uno (\$1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCA MICHELE CIAURRO, suscribe la cantidad de 160.000 acciones. 2) JUAN CARLOS CIAURRO, suscribe la cantidad de 40.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio com-

puesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: JUAN CARLOS CIAURRO, D.N.I. N° 14.891.651, Director Suplente: LUCA MICHELE CIAURRO, D.N.I. N° 93.254.352. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 437688 - \$ 5372,35 - 06/03/2023 - BOE

VILLA MARIA

ADACAP S.A.

Constitución de Sociedad Constitución: Por Esc. n° 459 en Villa María, fecha 13/12/2022. Rectificada por Escritura n° 19 de fecha 27/02/2023. Razón social: ADACAP S.A. Socios: 1) Graciela Beatriz Escurra, DNI N° 13.457.287, CUIT N° 27-13457287-1, con domicilio en calle Progreso 355, de profesión Óptica, estado civil viuda en primeras nupcias, nacida el 03-09-1957, de nacionalidad argentina; el Sr. Martín Alejandro Capriotti, DNI N° 29.182.882, CUIT N° 20-29182882-6, con domicilio en calle Catamarca 1298, de profesión médico, estado civil soltero, nacido el 11-04-1982, de nacionalidad argentina; el Sr. Pablo Capriotti, DNI N° 30.771.539, CUIT N° 24-30771539-9, con domicilio en calle Mar del Plata 495, de profesión óptico, estado civil soltero, nacido el 28-02-1984, de nacionalidad argentina; y la Sra. María Florencia Capriotti, DNI N° 39475935, CUIT N° 27-39475935-5, con domicilio en calle Mar del Plata 495, de profesión óptica, estado civil soltera, nacida el 27-01-1996, de nacionalidad argentina, los dos primeros de la ciudad de Villa María y los dos últimos de la localidad de Villa Nueva. Domicilio social: legal y especial en calle Progreso 355 de la ciudad de Villa María, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, representaciones, oficinas, etc. en cualquier lugar o región del país. Fijando en el mismo su domicilio legal y especial. Plazo de duración: 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: i. INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, loteo, urbaniza-

ción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles, industriales, agrarias, bancarias, comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales; aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptar encargos de toda índole. Asimismo podrá participar en todo tipo de licitaciones ya sean públicas o privadas. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidas por las leyes vigentes.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por el Estatuto Capital Social: \$ 49.280.000 dividido en 1000 acciones ordinarias. nominativas, no endosables, de \$ 49.280 cada una, con derecho a un voto por acción. lo que es aportado de la siguiente manera: la Sra. Graciela Escurra 343 acciones por un total de \$ 16.903.040.- el Sr. Martín Capriotti 219 acciones por \$ 10.792.320.- el Sr. Pablo Capriotti 219 acciones por \$ 10.792.320.- y María Florencia Capriotti 219 acciones por \$ 10.792.320.- Órgano de Administración y Dirección: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un número de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente Primer director: Presidente Graciela Beatriz Escurra, DNI 13.457.287, Director Suplente: María Florencia Capriotti, DNI 39.475.935. Representación: La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. Órgano de fiscalización: La Sociedad prescindirá

de la sindicatura, conforme al Artículo 284 de la LGS. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Villa María, 28 de febrero de 2023.

1 día - N° 437777 - \$ 4617,40 - 06/03/2023 - BOE

SANTA RITA S.R.L

RATIFICA Y RECTIFICA ACTA DE ASAMBLEA NUMERO 11 DE FECHA 29/04/2022 Y ACTA DE ASAMBLEA NUMERO 13 DE FECHA 14/09/2022 Por acta de asamblea ordinaria número 14 de fecha 05/12/2022 los socios integrantes de SANTA RITA S.R.L, CUIT N°: 30-7118132-2, inscripta en el Registro Público de Comercio en la Matricula N° 22472 - B, el 27/05/2019, Sra. Maria Marcela Raquel del Boca, DNI N°:10.320.330, Argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle José Verdi N°:3097, B°: Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la Sra. Ana Laura Viotti, DNI N°: 26.177.862, de 39 años de edad, Argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Los Inmigrantes N°: 254, de la Localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba y Sr. Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle José Verdi N°:3097, B°: Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba se trata y aprueba el siguiente orden del día: PRIMERO: PRIMERO: En primer lugar respecto al acta número 11 de fecha 29 de Abril del año 2022 los socios ratifican la conformidad prestada por las socias María Marcela Raquel del Boca y Ana Laura Viotti, a la cesión de cuotas sociales efectuada a favor del socio Viotti José Manuel a través del contrato de cesión de cuotas que se transcribe a continuación: "CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la Localidad de Luque a los veintinueve días del mes de Abril del año 2022, entre las señoras: MARIA MARCELA RAQUEL DEL BOCA, DNI N°:10.320.330, mayor de edad, Argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle José Verdi N°:3097, B°: Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión jubilada, de estado civil viuda y ANA LAURA VIOTTI, DNI N°: 26.177.862, mayor de edad, Argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Los Inmigrantes N°: 254, de la Localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Pedro Ricardo Arrigoni, argentino, mayor de edad, DNI N°: 24.274.199, de profesión empleado rural, domiciliado en calle Los Inmigrantes N°: 254 de esta Localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba; únicas socias y gerentes de SANTA

RITA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Mayo de 2019 en Contratos, bajo la matrícula N°: 22.472 – B, en adelante las CEDENTES, por una parte y por la otra el señor VIOTTI JOSE MANUEL, argentino, mayor de edad, DNI N°: 32.682.576, con domicilio en calle José Verdi N°: 3097, B°: Juan XXIII de la ciudad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba, en adelante denominado el CECIONARIO, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: SANTA RITA S.R.L se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula número 22.472 – B, el 27/05/2019, con un capital social de pesos un millón ochocientos cinco mil ochocientos (\$1.805.800,00), dividido en 18.058 cuotas sociales con un valor de pesos cien (\$100,00) cada una, valor nominal; totalmente suscritas e integradas por los dos socios en partes iguales, es decir nueve mil veintinueve cuotas sociales cada una de las socias.-SEGUNDA: Por el presente la Sra. Maria Marcela Raquel Del Boca, DNI N°:10.320.330, vende y transfiere al Sr Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, el incorporado tres mil nueve cuotas (3.009) por un valor de pesos cien (\$ 100,00) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de pesos trescientos mil novecientos (\$ 300.900,00), en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente. Por otro lado la Sra. Ana Laura Viotti, DNI N°: 26.177.862, vende y transfiere al Sr Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, el incorporado, tres mil diez cuotas (3.010) por un valor de pesos cien (\$ 100,00) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de pesos trescientos un mil (\$ 301.000,00), en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente. Que por la presente no se modifica el monto del capital social el cual continúa siendo de pesos un millón ochocientos cinco mil ochocientos (\$1.805.800,00), dividido en 18.058 cuotas sociales con un valor de pesos cien (\$100,00) cada una, de las cuales a partir de la presente cesión seis mil veinte (6.020) cuotas sociales pertenecen a la Sra. María Marcela Raquel Del Boca, DNI N°:10.320.330, seis mil diecinueve (6.019) cuotas sociales pertenecen a la Sra. Ana Laura Viotti, DNI N°: 26.177.862 y seis mil diecinueve (6.019) cuotas sociales pertenecen al Sr. Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576.- TERCERA: Que en virtud de ser las CEDENTES las únicas socias de SANTA RITA S.R.L, con el cargo de gerentes de la misma, se encuentra cumplido el requisito de comunicación de la presente cesión a la gerencia conforme al art. 152, segundo párrafo, de la

LGS.-CUARTA: Las señoras Maria Marcela Raquel Del Boca y Ana Laura Viotti, las cedentes y el señor Viotti José Manuel, el incorporado cesionario; a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente.-QUINTA: Se deja expresa constancia que se autoriza a La señora Ana Laura Viotti, documento de identidad N° 26.177.862, socia gerente y abogada, M.P N°: 1-35411, a efectuar ante el Registro Público de Comercio los trámites pertinentes de inscripción de las cuotas transferidas mediante este contrato. SEXTA: Prestan conformidad a la presente cesión de cuotas, el señor Arrigoni Pedro Ricardo, casado en primeras nupcias con la Sra. Viotti Ana Laura, argentino, de profesión empleado rural, domiciliado en la calle Los Inmigrantes N°: 254 de esta Localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, mayor de edad, y DNI. N°: 24.274.199, conforme lo establece el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Luque, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, a los veintinueve días del mes de Abril de 2022. Por otro lado los socios rectifican el acta número 11 en cuanto no especifica la suscripción de las cuotas sociales del mencionado contrato de cesión aclarando que por el mismo la socia Sra. Maria Marcela Raquel Del Boca, DNI N°:10.320.330, vende y transfiere al Sr Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, el incorporado tres mil nueve cuotas (3.009) por un valor de pesos cien (\$ 100,00) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de pesos trescientos mil novecientos (\$ 300.900,00), en dinero en efectivo y la socia Sra. Ana Laura Viotti, DNI N°: 26.177.862, vende y transfiere al Sr Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, el incorporado, tres mil diez cuotas (3.010) por un valor de pesos cien (\$ 100,00) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de pesos trescientos un mil (\$ 301.000,00), en dinero en efectivo, quedando conformada la sociedad SANTA RITA S.R.L por tres socios: Maria Marcela Raquel Del Boca con 6020 cuotas sociales, la socia Viotti Ana Laura con 6019 cuotas sociales y el nuevo socio Viotti José Manuel con 6019 cuotas sociales, aclarando que el CAPITAL SOCIAL sigue siendo el mismo de pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil Ochocientos (\$1.805.800,00) dividido en 18.058 cuotas sociales. Por otro lado los socios ratifican el acta número 11 en cuanto a la designación del nuevo socio Viotti José Manuel

como socio gerente de SANTA RITA S.R.L, confirmando la designación de ambas socias también como gerentes efectuada en el art. Decimoprimer inc. b) del contrato social, adoptando estas decisiones conforme a lo establecido en el art. Sexto del contrato social, es decir que su órgano de administración quedará integrado por tres socios gerentes, ratificando igualmente la autorización a la socia Viotti Ana Laura, DNI N°: 26.177.862, M.P N°: 1-35411 a realizar los trámites necesarios a los fines de la inscripción de la cesión de cuotas sociales a favor del Sr. Viotti José Manuel y la designación de gerente de SANTA RITA S.R.L del Sr. Viotti José Manuel, en el Registro Público de Comercio. SEGUNDO: Respecto del acta número 13 de fecha 14 de Septiembre del año 2022 los socios ratifican la asunción del cargo de socio gerente por parte del socio Viotti José Manuel DNI N°: 32.682.576, con el cual fue designado en virtud del acta número 11, de fecha veintinueve de Abril del año 2022, declarando bajo juramento no estar afectado, ni comprendido por ninguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para ejercer dicho cargo (art. 264 Ley 19.550), constituyendo domicilio especial conforme al art. 157, 256 de la LGS, art. 67 inc.2 Res 57/2020, en calle José Verdi N°: 3097, B°: Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba. A su vez los socios ratifican los datos personales del socio Viotti José Manuel, DNI N°: 32.682.576, CUIL N°: 27-32682576-5, de 35 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero y su ocupación es la de monotributista, categoría A, locador de servicios, prestando servicios administrativos a los fines de cumplimentar lo establecido en el art 10 inc. a) 1 de la Ley 19.550 y rectifican a su vez que el domicilio real del socio Viotti José Manuel es el mismo que el domicilio especial es decir calle José Verdi N°: 3097, B°: Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba. Por otro lado los socios ratifican la consignación de los datos del acta N°: 11 de fecha 29/04/2022 en la correspondiente certificación notarial al igual que los del acta N°: 13 de fecha 14 de Septiembre de 2022. Por otro lado la socia Del Boca María Marcela Raquel, DNI N°:10.320.330, rectifica el estado civil que figura en el contrato de cesión de cuotas sociales siendo su verdadero estado civil el de viuda, adjuntando a la presente la correspondiente partida de defunción de su cónyuge Viotti Carlos Alberto, por lo que no corresponde el asentimiento prescripto en el art. 470 del C.C.C (Ley 26.994). No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 10:45 hs..

1 día - N° 437899 - \$ 10652,80 - 06/03/2023 - BOE

ADMINISTRACIONES MPA S.A

En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°7 del 15/09/2022 se resolvió I) Designar a Marcelo Lozada DNI 12.030.871 como Presidente y Pablo Luis Crespo DNI 16.906.910 como Director Suplente. II) Ratificar Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N°4 del 06/09/2019 que también designo a Marcelo Lozada DNI 12.030.871 como Presidente y Pablo Luis Crespo DNI 16.906.910 como Director Suplente. Prescinde de sindicatura

1 día - N° 437971 - \$ 247,30 - 06/03/2023 - BOE

SOLENAR SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Por Acta de Reunión de socios de fecha 28 de febrero de 2023, autoconvocada y con la totalidad del capital presente, se resolvió: aceptar la renuncia de la Sra. MARIA LUCILA SALVAREZZA, D.N.I. N° 38.279.505 a su cargo de administradora suplente, aprobándose la gestión por ella realizada, y modificar la cláusula octava del Estatuto, la cual queda redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y USO DE LA FIRMA. La administración estará a cargo del Sr. SEPÚLVEDA FERRE, JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 29.083.151, de manera unipersonal. La administración, representación de la sociedad y uso de la firma se le otorga al administrador titular de forma exclusiva. El administrador titular en virtud de sus facultades podrá conferir poderes especiales y/o generales, así como delegar la representación de la sociedad de manera circunstanciada y limitada. El administrador titular, en el desempeño de sus funciones y actuando en forma unipersonal tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo por plazo indeterminado, en tanto no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por ma-

yoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En este mismo acto se designa al Sr. SAKS, CRISTIAN DAVID, D.N.I. N° 31.134.998, CUIL N° 20-31134998-9, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 07/03/1985, estado civil soltero, de profesión técnico superior, con domicilio en calle Turrado Juárez N° 1446 de la ciudad de Córdoba capital, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse ante la incapacidad o imposibilidad acreditada de uno o más administradores. El administrador suplente se subrogará en el puesto del o los titulares incapacitados o impedidos hasta tanto cese la incapacidad o impedimento para el desempeño habitual de sus funciones o los socios designen un nuevo administrador titular, lo que acontezca primero. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley."

1 día - N° 437976 - \$ 3375,25 - 06/03/2023 - BOE

VILLA MARIA

GRUPO ROMALEN SOCIEDAD ANONIMA - EDICTO RECTIFICATIVO

En relación con la publicación N° 433846 de fecha 17/02/2023. Donde dice: "RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA NRO. 13 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022:" debe decir: "RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 13 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022"

1 día - N° 438016 - \$ 220 - 06/03/2023 - BOE

TIENDA INTERIOR SAS

CUIT 33717176709. Por REUNION de SOCIOS Autoconvocada y Unánime de fecha 27/2/2023, celebrada en la sede, se resolvió:1) Reformar del Artículo 7° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, en el carácter de Administradores Titulares, pudiendo, en el desempeño de sus funciones actuar en forma individual e indistinta o colegiada detentando todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La Reunión de Socios podrá designar menor o igual número de suplentes por el mismo término. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente; 2) Reformar el Artículo 8° del Estatuto Social. El cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de el/los administrador/es titular/es que haya/n sido designado/s por la Reunión de Socios. En caso de que el órgano de administración sea colegiado, la representación legal y uso de la firma será individual e indistinta; 3) Fijar en en dos (2) la cantidad de Administradores Titulares que Ocuparán el órgano de Administración; siendo estos además quienes serán los representantes legales de la sociedad (órgano de representación); designando para ocupar dichos cargos de administradores titulares (órgano administración) y representantes legales (órgano de representación) de la Sociedad a las siguientes personas: a) LUCIANO SANMARTINO, (D.N.I. N° 25.609.951) ratificándose su oportuna designación en el cargo, b) MARINA SANMARTINO, (DNI 24.173.291); (ii) Fijar en uno (1) la cantidad de Administrador Suplente. Ratificando la designación de la Sra. OLGA CRISTINA TENCAIOLI, D.N.I. N° 5.881.217, en dicho cargo.

1 día - N° 438019 - \$ 2826,10 - 06/03/2023 - BOE

GENERAL DEHEZA

MORICHETTI VICENTE Y ADRIAN S.A.

Antes "Morichetti Vicente y Adrian Soc. Simple" General Deheza Por constitución del 01/07/1997, y acta de subsanación del 22/02/2023; Socios: Vicente José Morichetti, DNI: 12.388.564, CUIT: 20-12388564-4, nac 08/09/1956, Argentino, masculino, Casado, Prod Agropecuario, domicilio en Belgrano 457; y Adrián Raúl Morichetti, DNI: 16.337.701, CUIT: 20-16337701-3, nac 16/03/1963, Argentino, masculino, Casado, Prod Agropecuario, domicilio en Almirante Brown 232, ambos de la Cdad de Gral Deheza, Depto Juárez Celman, Prov de Cba, Rep Argentina. Denominación social "MORICHETTI VICENTE Y ADRIAN S.A." con domicilio en calle Belgrano 457, de la Cdad de Gral Deheza, Depto Juárez Celman, Prov de Cba, Rep Argentina. Duración: 99 años, de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales; cría, invernada, engorde, cruce y venta de ganado bovinos, porcinos, equinos y caprinos. explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Importación y exportación de productos, bienes y servicios propios o de terceros relacionados directamente con el objeto social. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación, elaboración y comercialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social es de pesos nueve millones seiscientos treinta mil, (\$ 9.630.000), representado por nueve mil seiscientos treinta acciones, (9.630) acciones, de pesos un mil, (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a Cinco (5) voto por acción. Suscripción: Vicente José Morichetti, DNI: 12.388.564, suscribe la cantidad de cuatro mil ochocientos quince (4.815) acciones, Adrián Raúl Morichetti,

DNI: 16.337.701, suscribe la cantidad de cuatro mil ochocientos quince (4.815) acciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente: Vicente José Morichetti, DNI: 12.388.564, CUIT: 20-12388564-4 y Director Suplente: Adrián Raúl Morichetti, DNI: 16.337.701, CUIT: 20-16337701-3. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

1 día - N° 438045 - \$ 3583,15 - 06/03/2023 - BOE

LAS PERDICES

LENTI TITO JUAN Y LENTI MIGUEL ANGEL S.A.

Antes "Lenti Tito Juan y Lenti Miguel Angel Soc. Simple" Las Perdices Por constitución del 11/08/2000, y acta de subsanación del 24/02/2023; Socios: Lenti Miguel Ángel José, DNI: 20.755.215, CUIT: 20-20755215-2, nac 18/03/1969, Argentino, masculino, Casado, Prod Agropecuario, domicilio Salta 31; y Lenti Tito Juan, DNI: 6.584.605, CUIT: 20-06584605-6, nac 18/02/1935, Argentino, masculino, Casado, Prod Agropecuario, domicilio en General Paz 276, ambos de la Cdad de Gral Deheza, Depto Juárez Celman, Prov de Cba, Rep Argentina. Denominación social "LENTI TITO JUAN Y LENTI MIGUEL ANGEL S.A." con domicilio en calle 9 de julio 697, Las Perdices, depto Tercero Arriba, Prov de Cba, Rep Argentina. Duración: 99 años, de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, bovinos, porcinos, equinos y caprinos cría, invernada, cruce y venta y ganado, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Importación y exportación de productos, bienes y servicios propios o de terceros relacionados directamente con el objeto social. 2) Compra,

venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social es de pesos un millón ochocientos mil, (\$ 1.800.000), representado por mil ochocientos, (1.800) acciones, de pesos un mil, (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a Cinco (5) voto por acción. Suscripción: Lenti Tito Juan, DNI: 6.584.605, suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones, Lenti Miguel Ángel José, DNI: 20.755.215, suscribe la cantidad de novecientas (900) acciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente: Lenti Miguel Ángel José, DNI: 20.755.215, CUIT: 20-20755215-2, y Dir. Suplente: Lenti Tito Juan, DNI: 6.584.605, CUIT: 20-06584605-6. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

1 día - N° 438048 - \$ 3244 - 06/03/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ

FALCONER S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 01/11/2022, convocada por acta de directorio N° 34 el 20/10/2022, se procedió a designar autoridades en el directorio de FALCONER S.A. quedando conformado de la siguiente manera: la señora Carla Rochaix D.N.I. N° 23.161.826 como Presidente del directorio y el señor Roberto Anselmo Tomassoni D.N.I N° 21.403.592 como Director Suplente por el término de tres ejercicios. Los cargos fueron aceptados en acta de directorio N° 35 el mismo 01/11/2022.

1 día - N° 438086 - \$ 320,80 - 06/03/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ

FFI S.R.L

Por acta reunión de socios del 27/02/2023 se reúnen en la sede social de "FFI S.R.L." los Sres. Alberto Fasano DNI 11.585.664, Juan Pablo Fasano DNI 29.603.488, Marilina Fasano DNI 30.710.850 y María Cristina Borri DNI 12.185.461, que representan la mayoría absoluta del capital social, auto convocados, a los fines de tratar el siguiente orden del día: UNO) MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL: Se propone modificar la cláusula séptima del contrato social a los fines de que los socios gerentes designados puedan actuar en forma indistinta, lo que es aprobado por unanimidad. Por lo que por unanimidad se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato social la que queda redactada: "SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios/socias o no, por el termino de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular".- Las demás clausulas contractuales conservan su vigencia.-

1 día - N° 438213 - \$ 1169,20 - 06/03/2023 - BOE

MOTCOR S.A. – REFORMA DE ESTATUTO

Por acta de asamblea extraordinaria n° 83 de fecha 01/03/2023 se resolvió por unanimidad, realizar una reforma integral del Estatuto de "MOTCOR S.A." el que queda redactado de la siguiente manera: "DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO - ARTÍCULO 1: La sociedad se denomina "MOTCOR S.A."- ARTÍCULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles, o no, un capital.- ARTÍCULO 3: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados de la fecha del acta de constitución.- ARTICULO 4: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de o de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: A) La comercialización de automóviles, ómnibus, camionetas, camiones, motocicletas, motovehículos, tractores, maquinarias e im-

plementos agrícolas, ya sean nuevos o usados, de origen nacional o extranjera, neumáticos, motores, lubricantes, repuestos, autopartes, y todo tipo de accesorios de los bienes citados precedentemente; B) La explotación de talleres mecánicos, estaciones de servicio, la reparación mantenimiento de los bienes descriptos en el párrafo precedente, todo mediante la compra, venta y/o permuta de los bienes materia de su objeto, su importación y exportación, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones consignaciones y distribuciones para la adquisición de bienes materia de su objeto; C) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; D) Financieras, la realización de operaciones civiles y comerciales quedando expresamente excluidas las actividades cuya realización se encuentra reservada para las Instituciones Financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; E) Compra y venta de terrenos e inmuebles destinados a urbanizaciones especiales (Country) o loteos u otras formas de urbanización, compra venta, locación, leasing, permuta, explotación, subdivisión, y de cualquier modo la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad compartida, cementerio parque, financiación y administración, esto último por sí o por medio de tercero asociado a terceros, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; y F) Construcción: ejecución de urbanizaciones residenciales, especiales o loteos, construcción de inmuebles, refacción, remodelación, cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean sobre inmuebles propios o ajenos, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, industriales y mecánicas y demoliciones. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ARTICULO 5: Es propósito de la Sociedad implementar una adecuada cultura de "compliance" mediante mecanismos eficaces de control y capacitación con el objetivo de que la actividad social se cumpla bajo altos estándares de integridad legalidad y transparencia. En

suma, constituye un valor supremo de la Sociedad desempeñarse bajo estos parámetros desde las esferas de conducción hasta la ejecución, con proyección a terceros.- CAPITAL – ACCIONES - ARTICULO 6: El capital social es de pesos veintisiete millones quinientos setenta y dos mil quinientos cinco (\$ 27.572.505.-), representado por veintisiete millones quinientos setenta y dos mil quinientos cinco (27.572.505) acciones, de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B" y con derecho a un voto por acción.- El capital social, puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO 7: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 8: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y transcripción literal de lo establecido en el artículo 11° de los Estatutos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.-ARTÍCULO 9: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.- ARTÍCULO 10: La sociedad, por resolución de la asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al art. 235 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 11: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, deberá seguir indefectiblemente el siguiente procedimiento: 12.1) Procedimiento. En primer lugar

tendrá obligación de ofrecerlas a los accionistas titulares de su misma clase, según el mecanismo establecido en el presente. En el supuesto de no existir interesados por parte de aquellos, deberá ofrecerlas a los accionistas de las otras clases de acciones; teniendo ambos, preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notificación recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberá consignarse las modalidades de la operación, especialmente el precio, su forma de pago e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: denominación o razón social, domicilio legal, sede, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años). Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su voluntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los socios que ejercieren tempestivamente este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará automáticamente la propuesta, quedando el accionista en libertad para disponer de sus acciones por el término de tres (3) meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado precedentemente, sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento, y en idénticas condiciones. 12.2) Impugnación. Al momento de ejercer la presente opción de prelación, el accionista aceptante podrá impugnar el precio y/o la forma de pago del mismo proponiendo de manera fundada su alternativa de precio, forma de pago y garantía, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en la cláusula 23, como si fuera un conflicto a dirimirse por los amigables componedores primero y árbitros de la Bolsa de Comercio de Córdoba luego. Los honorarios de los amigables componedores y/o árbitros serán soportados por quien haya propuesto el precio más alejado al que se determine por alguno de los procedimientos antes referidos (amigables componedores y árbitro). 12.3) Garantía. El pre-

cio que se acuerde, o se determine, será abonado por el comprador al vendedor, en el domicilio de este último y en garantía de su pago –en caso de acordarse plazo de pago–, deberán prendarse las acciones objeto de la operación en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 219 de la Ley de Sociedades con los efectos del artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación. 12.4) Extensión. El derecho de prelación precedentemente reglamentado será aplicable aún en los supuestos de transmisión a título gratuito (al precio que se determine de común acuerdo entre las partes o se establezca de conformidad al art. 24 del presente –amigables componedores/árbitro–, en caso de disconformidad con el precio ofrecido por el Oferente) quedando incluidas en esta disposición, cualquier forma de transferencia de derechos hereditarios, y las transmisiones “mortis causae”, con excepción de las que operan a título universal. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito, y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación, en cuyo caso podrá omitirse el presente procedimiento en su respecto. - ADMINISTRACION - REPRESENTACION ARTÍCULO 12: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente; que –en caso de ausencia o impedimento del mismo–, será reemplazado por otro Director titular siguiendo el orden de su elección y así sucesivamente hasta el Director designado en tercer orden. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria.- ARTÍCULO 13: En oportunidad de asumir sus cargos, los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualiza-

do por asamblea extraordinaria.- ARTÍCULO 14: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiriere poderes especiales de acuerdo a la Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- ARTÍCULO 15: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses (Art. 267, Ley General de Sociedades N° 19.550). El quorum se configura con la mayoría absoluta de sus miembros.- ARTÍCULO 16: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO 17: La sociedad prescinda de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de Ley General de Sociedades N° 19.550. De corresponder, por haberse superado el extremo estipulado por el art. 299 inc.2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la fiscalización interna de la sociedad será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durará en sus funciones tres (3) ejercicios y podrá ser reelegido en sus funciones.- ASAMBLEAS ARTÍCULO 18: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- ARTÍCULO 19: Para las asambleas rige el quorum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto pre-

sentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- **BALANCE – DISTRIBUCION DE UTILIDADES - ARTÍCULO 20:** El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- **ARTÍCULO 21:** Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea.- **REGLAMENTO INTERNO - ARTÍCULO 22:** La sociedad podrá aprobar su Reglamento Interno, que deberá cumplir con la inscripción en el Registro Público competente (arts. 5 y 167 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).- **DISOLUCION - LIQUIDACIÓN ARTÍCULO 23:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la a Ley antes citada, y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso.- **CLAUSULA COMPROMISORIA ARTÍCULO 24:** I) Amigable/s Componedor/es. Toda controversia, divergencia, cuestión, conflicto o discrepancia surgida entre las partes por cuestiones suscitadas con relación al cumplimiento -por los accionistas, sus directores y la propia Sociedad-, de la Ley y los presentes Estatutos Sociales y/o del Reglamento, como así también toda cuestión atinente a su existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución de los estatutos sociales será sometida a la decisión irrecurrible y de equidad de uno o varios amigable/s componedor/es (o arbitrador/es de equidad). En este supuesto, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o especialidad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de los socios/Sociedad o de su funcionamiento

administrativo, comercial y/o jurídico o funcional. El plazo para la designación es el de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que notifique el inicio del procedimiento y nombre su propio amigable componedor; pudiendo, las partes, designar un único arbitrador de equidad de común acuerdo. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos con que éstos contarán para dictar su veredicto. Cuando sean dos o más partes en conflicto, el cómputo del plazo ocurrirá desde que la última notifique el nombramiento su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para hacerlo. A estos últimos efectos, el/los amigables componedores designado/s dejarán constancia actuada de la fecha de inicio del cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehacientemente a las partes. Éstas, se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida, toda la información y/o antecedentes que –en ejercicio de sus funciones– soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopte/n el/los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad tendrá la fuerza de “cosa juzgada” y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de una sentencia judicial, sin dar derecho a apelación alguna, renunciando expresamente la partes a la revisibilidad de estos veredictos a través de una instancia ulterior. En caso que los arbitradores de equidad sean más de uno, el efecto antes aludido se logrará solamente en el supuesto de decisión unánime. Además, éstos (por los amigables componedores) también en forma unánime podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor o arbitrador de equidad no dictase su veredicto, o –si fuesen más de uno (1)- no lo hicieren en forma unánime; entonces, quedará expedita la vía subsidiaria de concurrir a los estrados arbitrales de la Bolsa de Comercio de Córdoba, en un todo de acuerdo con la cláusula compromisoria que se suscribe en el presente convenio.- II) Cláusula compromisoria. Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiere generar en forma ulterior a la intervención de los amigables componedores por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, del presente, o para la ejecución de la decisión de/de los amigable/s componedor/es, como asimismo la indemnización de daños y perjuicios que pudiere resultar, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, de acuerdo a la regla-

mentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que las partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento de la decisión, será atribución expresa de quien decida la cuestión imponer sanciones civiles, multas, astreintes o intereses compensatorios y punitorios. Quien resulte perdedoso deberá soportar las costas y toda otra consecuencia que se haya derivado de esta situación. Está cláusula compromisoria deberá entenderse como prórroga de la Jurisdicción que efectúan las partes renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. III) Consecuencias. Siempre, la parte perdedosa deberá hacerse cargo de todas las costas y honorarios que ello demande, como así de todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto en cuestión. IV) Obligación de agotar la instancia o vía conciliadora. Finalmente, quedará completamente vedado el empleo de la solución arbitral de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previamente no se ha agotado la instancias amigable aquí previstas, es decir, la del o de los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad.- **CONSIDERACIÓN FINAL: ARTÍCULO 25:** Si bien la Sociedad constituye un ente abstracto, ello no obstante los integrantes y funcionarios que conforman su sustrato personal, a través de una declaración de principios dentro del instrumento fundamental que disciplina su actividad y gobierno, formulan un especial y sentido reconocimiento de los méritos morales, personales y profesionales del Cr. Manuel Augusto TAGLE (h), quien fuera fundador, protagonista y principal benefactor de esta Empresa, circunstancia que lo convierte en referente obligatorio de su éxito y permanencia comercial.-

1 día - N° 438222 - \$ 30450 - 06/03/2023 - BOE

NIX S.A. – REFORMA DE ESTATUTO

Por acta de asamblea Extraordinaria n° 28 de fecha 01/03/2023 se resolvió por unanimidad, realizar una reforma integral del Estatuto de “Nix S.A.” el que queda redactado de la siguiente manera:” **DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO - ARTÍCULO 1:** La sociedad se denomina “NIX S.A.”- **ARTÍCULO 2:** Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles, o no, un capital.- **ARTÍCULO 3:** La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados de la fecha del acta de constitución.- **ARTÍCULO 4:** La sociedad tendrá

por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a lo siguiente: A) La comercialización de automóviles ómnibus, camionetas, camionetas, camiones, motocicletas, motovehículos, tractores, maquinarias e implementos agrícolas, ya sean nuevos o usados, de origen nacional o extranjera, neumáticos, motores, lubricantes, repuestos, autopartes, y todo tipo de accesorios de los bienes citados precedentemente; B) La explotación de talleres mecánicos, estaciones de servicio, la reparación mantenimiento de los bienes descriptos en el párrafo precedente, todo mediante la compra, venta y/o permuta de los bienes materia de su objeto, su importación y exportación, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones consignaciones y distribuciones para la adquisición de bienes materia de su objeto; C) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto; D) Financieras, la realización de operaciones civiles y comerciales quedando expresamente excluidas las actividades cuya realización se encuentra reservada para las Instituciones Financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; E) Compra y venta de terrenos e inmuebles destinados a Urbanizaciones Residenciales Especiales (Country) o loteos u otras formas de urbanización, compra venta, locación, leasing, permuta, explotación, subdivisión, y de cualquier modo la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, sean estos urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad compartida, cementerio parque, financiación y administración, esto último por sí o por medio de tercero o asociado a terceros, quedando exceptuadas las actividades que requieran del ahorro público; F) Construcción: ejecución de urbanizaciones residenciales, especiales o loteos, construcción de inmuebles, refacción, remodelación, cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, sean sobre inmuebles propio o ajenos, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, industriales y mecánicas y demoliciones. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ARTICULO 5: Es pro-

pósito de la Sociedad implementar una adecuada cultura de "compliance" mediante mecanismos eficaces de control y capacitación con el objetivo de que la actividad social se cumpla bajo altos estándares de integridad legalidad y transparencia. En suma, constituye un valor supremo de la Sociedad desempeñarse bajo estos parámetros desde las esferas de conducción hasta la ejecución, con proyección a terceros.- CAPITAL – ACCIONES - ARTÍCULO 6: El capital social es de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-), representado por seiscientos mil (600.000) acciones, de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "B" y con derecho a un voto por acción.- El capital social, puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- ARTÍCULO 7: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍCULO 8: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y transcripción literal de lo establecido en el artículo 11° de los Estatutos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.- ARTÍCULO 9: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.- ARTÍCULO 10: La sociedad, por resolución de la asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al art. 235 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- ARTÍ-

CULO 11: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, deberá seguir indefectiblemente el siguiente procedimiento: 12.1) Procedimiento. En primer lugar tendrá obligación de ofrecerlas a los accionistas titulares de su misma clase, según el mecanismo establecido en el presente. En el supuesto de no existir interesados por parte de aquellos, deberá ofrecerlas a los accionistas de las otras clases de acciones; teniendo ambos, preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notificación recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberá consignarse las modalidades de la operación, especialmente el precio, su forma de pago e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y CUIT; y en el caso de personas jurídicas: denominación o razón social, domicilio legal, sede, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, CUIT, nómina de accionistas y directores (en ambos casos, de los últimos dos años). Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su voluntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los socios que ejercieren tempestivamente este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará automáticamente la propuesta, quedando el accionista en libertad para disponer de sus acciones por el término de tres (3) meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado precedentemente, sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento, y en idénticas condiciones. 12.2) Impugnación. Al momento de ejercer la presente opción de prelación, el accionista aceptante podrá impugnar el precio y/o la forma de pago del mismo proponiendo de manera fundada su alternativa de precio, forma de pago y garantía, en cuyo caso se procederá conforme lo establecido en la cláusula 23, como si fuera un conflicto a dirimirse por los amigables componedores primero y árbitros de la Bolsa de Comercio de Córdoba luego. Los honorarios de los amigables componedores y/o árbitros serán soportados

por quien haya propuesto el precio más alejado al que se determine por alguno de los procedimientos antes referidos (amigables componedores y árbitro). 12.3) Garantía. El precio que se acuerde, o se determine, será abonado por el comprador al vendedor, en el domicilio de este último y en garantía de su pago –en caso de acordarse plazo de pago-, deberán prendarse las acciones objeto de la operación en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 219 de la Ley de Sociedades con los efectos del artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación. 12.4) Extensión. El derecho de prelación precedentemente reglamentado será aplicable aún en los supuestos de transmisión a título gratuito (al precio que se determine de común acuerdo entre las partes o se establezca de conformidad al art. 24 del presente –amigables componedores/árbitro-, en caso de disconformidad con el precio ofrecido por el Oferente) quedando incluidas en esta disposición, cualquier forma de transferencia de derechos hereditarios, y las transmisiones “mortis causae”, con excepción de las que operan a título universal. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito, y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación, en cuyo caso podrá omitirse el presente procedimiento en su respecto. ADMINISTRACION - REPRESENTACION - ARTÍCULO 12: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente; que –en caso de ausencia o impedimento del mismo-, será reemplazado por otro Director titular siguiendo el orden de su elección y así sucesivamente hasta el Director designado en tercer orden. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria.- ARTÍCULO 13: En oportunidad de asumir sus cargos, los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de

pesos diez mil (\$10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. ARTÍCULO 14: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiriere poderes especiales de acuerdo al a Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.-ARTÍCULO 15: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres meses (Art. 267, Ley General de Sociedades N° 19.550). El quorum se configura con la mayoría absoluta de sus miembros.- ARTÍCULO 16: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN - ARTÍCULO 17: La sociedad prescinda de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de Ley General de Sociedades N° 19.550. De corresponder, por haberse superado el extremo estipulado por el art. 299 inc.2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la fiscalización interna de la sociedad será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. El síndico durara en sus funciones tres (3) ejercicios y podrá ser reelegido en sus funciones.-ASAMBLEAS ARTÍCULO 18: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- - - ARTÍCULO 19: Para las asambleas rige el quorum y las mayorías determinadas por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea

extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los arts. 70 última parte y 244 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los arts. 73 y 249 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- BALANCE – DISTRIBUCION DE UTILIDADES ARTÍCULO 20: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- ARTÍCULO 21: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendos de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea.-REGLAMENTO INTERNO ARTÍCULO 22: La sociedad podrá aprobar su Reglamento Interno, que deberá cumplir con la inscripción en el Registro Público competente (arts. 5 y 167 de la Ley General de Sociedades N° 19.550).- DISOLUCION - LIQUIDACIÓN ARTÍCULO 23: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los arts. 101, siguientes y concordantes de la a Ley antes citada, y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso.- CLAUSULA COMPROMISORIA ARTÍCULO 24: l) Amigable/s Componedor/es. Toda controversia, divergencia, cuestión, conflicto o discrepancia surgida entre las partes por cuestiones suscitadas con relación al cumplimiento -por los accionistas, sus directores y la propia Sociedad-, de la Ley y los presentes Estatutos Sociales y/o del Reglamento, como así también toda cuestión atinente a su existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, ejecución o resolución de los estatutos sociales será sometida a la decisión irrecurrible y de equidad de uno o varios amigable/s componedor/es (o arbitrador/es de equidad). En este supuesto, cada una de las partes en conflicto nombrará un amigable componedor considerando la naturaleza o especiali-

dad del conflicto, y teniendo en cuenta la proximidad con el conocimiento de los socios/ Sociedad o de su funcionamiento administrativo, comercial y/o jurídico o funcional. El plazo para la designación es el de cinco (5) días hábiles contados desde la intimación fehaciente que notifique el inicio del procedimiento y nombre su propio amigable componedor; pudiendo, las partes, designar un único arbitrador de equidad de común acuerdo. Desde esa fecha también se contará el plazo fatal de cuarenta (40) días corridos con que éstos contará/n para dictar su veredicto. Cuando sean dos o más partes en conflicto, el cómputo del plazo ocurrirá desde que la última notifique el nombramiento su propio amigable componedor o venza el plazo fijado para hacerlo. A estos últimos efectos, el/los amigables componedores designado/s dejará/n constancia actuada de la fecha de inicio del cómputo de este último plazo, circunstancia que será notificada fehacientemente a las partes. Éstas, se comprometen a suministrar en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de serles requerida, toda la información y/o antecedentes que –en ejercicio de sus funciones– les soliciten los amigables componedores a los efectos de un mejor cumplimiento de la tarea encomendada. La decisión que adopte/n el/los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad tendrá la fuerza de "cosa juzgada" y deberá ser acatada por las partes con los alcances y efectos de una sentencia judicial, sin dar derecho a apelación alguna, renunciando expresamente la partes a la revisibilidad de estos veredictos a través de una instancia ulterior. En caso que los arbitradores de equidad sean más de uno, el efecto antes aludido se logrará solamente en el supuesto de decisión unánime. Además, éstos (por los amigables componedores) también en forma unánime podrán acordarle al veredicto alcance de solución total o parcial del diferendo. Por el contrario, si expirado el plazo para resolver el amigable componedor o arbitrador de equidad no dictase su veredicto, o –si fuesen más de uno (1)– no lo hicieren en forma unánime; entonces, quedará expedita la vía subsidiaria de concurrir a los estrados arbitrales de la Bolsa de Comercio de Córdoba, en un todo de acuerdo con la cláusula compromisoria que se suscribe en el presente convenio.- II) Cláusula compromisoria. Toda otra cuestión, e incluso la que se pudiere generar en forma ulterior a la intervención de los amigables componedores por cuestiones referidas a la existencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento, del presente, o para la ejecución de la decisión de/de los amigable/s componedor/es, como asimismo la indemnización de daños y perjuicios que pudiere resultar,

se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Córdoba, de acuerdo a la reglamentación y procedimientos vigentes y aprobados para la misma, que las partes declaran conocer, aceptar y hacer parte integrante del presente contrato. A los fines de asegurar el cumplimiento de la decisión, será atribución expresa de quien decida la cuestión imponer sanciones civiles, multas, asistencias o intereses compensatorios y punitivos. Quien resulte perdedor deberá soportar las costas y toda otra consecuencia que se haya derivado de esta situación. Está cláusula compromisoria deberá entenderse como prórroga de la Jurisdicción que efectúan las partes renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. III) Consecuencias. Siempre, la parte perdedora deberá hacerse cargo de todas las costas y honorarios que ello demande, como así de todo otro perjuicio que se infiera de la promoción del conflicto en cuestión. IV) Obligación de agotar la instancia o vía conciliadora. Finalmente, quedará completamente vedado el empleo de la solución arbitral de la Bolsa de Comercio de Córdoba, si previamente no se ha agotado la instancias amigable aquí previstas, es decir, la del o de los amigable/s componedor/es o arbitrador/es de equidad.- CONSIDERACIÓN FINAL: ARTÍCULO 25: Si bien la Sociedad constituye un ente abstracto, ello no obstante los integrantes y funcionarios que conforman su sustrato personal, a través de una declaración de principios dentro del instrumento fundamental que disciplina su actividad y gobierno, formulan un especial y sentido reconocimiento de los méritos morales, personales y profesionales del Cr. Manuel Augusto TAGLE (h), quien fuera fundador, protagonista y principal benefactor de esta Empresa, circunstancia que lo convierte en referente obligatorio de su éxito y permanencia comercial.-

1 día - N° 438223 - \$ 30196,60 - 06/03/2023 - BOE

CRUZ ALTA

AGROPECUARIA LOS ABUELOS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de enero de 2017 (Acta Volante), se resolvió el aumento de capital por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00) dividido en DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, mediante la suscripción e integración de aportes no dinerarios, aportados de la siguiente manera: 1.- La señora FERRONI MARÍA VIVIANA, suscribe CIENTO CUARENTA MIL (140.000) cuotas so-

ciales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00), que integra en el acto de la siguiente manera: a. En la proporción del cincuenta por ciento (50%) de la propiedad indivisa del Tractor - Dominio CHZ 60; Marca: CASE; Ident.: 6077087; Carrocería y/o bastidor marca: CASE; Ident.: ZCCD940095 (valuada en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL - \$ 400.000,00); 2.- b. En la proporción del cincuenta por ciento de la propiedad indivisa de la Cosechadora: Dominio - BRM 32; Marca: CASE; Tipo: COSECHADORA; Modelo: 2388; Motor Marca: CUMMINS; Ident.: 46917059; Carrocería y/o bastidor marca: CASE; Ident.: Y8C623395 (valuada en la suma de PESOS UN MILLÓN - \$ 1.000.000,00); según consta en Informe de Inventario dictaminado por Contador Público Matriculado que se anexa; 2.- El señor FERRONI VÍCTOR PABLO, suscribe CIENTO CUARENTA MIL (140.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00), que integra en el acto de la siguiente manera: a. En la proporción del cincuenta por ciento de la propiedad indivisa del Tractor: Dominio - CHZ 60; Marca: CASE; Ident.: 6077087; Carrocería y/o bastidor marca: CASE; Ident.: ZCCD940095 (valuada en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL - \$ 400.000,00); 2.- b. En la proporción del cincuenta por ciento de la propiedad indivisa de la Cosechadora - Dominio: BRM 32; Marca: CASE; Tipo: COSECHADORA; Modelo: 2388; Motor Marca: CUMMINS; Ident.: 46917059; Carrocería y/o bastidor marca: CASE; Ident.: Y8C623395 (valuada en la suma de PESOS UN MILLÓN - \$ 1.000.000,00); según consta en Informe de Inventario dictaminado por Contador Público Matriculado. Todo lo cual se suma al capital social de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00). Asimismo, mediante la misma acta, se resolvió la reforma del Contrato Social por modificación de la Cláusula Quinta (Capital Social), la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA (Capital): El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.840.000,00), dividido en DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL (284.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una; suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: a) La Sra. FERRONI MARÍA VIVIANA, ciento cuarenta y dos mil (142.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, que representan un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000,00); y b) El señor FERRONI VÍCTOR PABLO, ciento cuarenta y dos mil

(142.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, que representan un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000,00)". Por Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 04 de octubre de 2022, se resolvió: 1) Dejar sin efecto la totalidad de lo actuado y decidido conforme Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 30 de abril de 2014, Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2018, Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 15 de noviembre de 2021 y Acta de Reunión de Socios N° 23 de fecha 28 de marzo de 2022; 2) Ratificar y rectificar, según corresponda lo actuado y decidido conforme Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 04 de diciembre de 2011, la que, conforme las ratificaciones y rectificaciones realizadas, queda redactada como sigue: "Acta N° 1: En la ciudad de Cruz Alta, a los 04 días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 17:00 hs, se reúnen en San Martín N° 1167, Cruz Alta (Cba), sede social de la empresa, la totalidad de los actuales socios e integrantes de AGROPECUARIA LOS ABUELOS SRL: la Sra. Ferroni María Viviana DNI N° 23.189.458, titular de dos mil (2.000) cuotas sociales y el Sr. Ferroni Víctor Pablo DNI N° 25.407.018, poseedor de dos mil (2.000) cuotas sociales, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de los socios que suscribirán el Acta. 2.- Integración de los aportes dinerarios pendientes y la suscripción e integración de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos por el monto de pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000). Los mismos serán integrables proporcionalmente a la tenencia de Cuotas Sociales dentro de los 120 días corridos de la presente reunión. La socia gerente Ferroni María Viviana, toma la palabra y pone a consideración el primer punto del orden del día, se decide que suscribirán el acta la totalidad de socios presentes. A continuación se somete a consideración el segundo punto del orden del día. La socia gerente Ferroni María Viviana expone la necesidad de integrar los aportes dinerarios pendientes de integración así como de suscribir e integrar nuevos aportes de fondos que le permitan a la sociedad capitalizarse a futuro, a efectos de obtener un normal desenvolvimiento de sus negocios ordinarios. Por dicho motivo, a más de la integración de los aportes dinerarios pendientes de integración al momento de la constitución de la entidad, propone la suscripción e integración de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), integrables proporcionalmente a la tenencia de cuotas sociales, es decir \$ 135.000 por la socia Sra. María Viviana Ferroni y \$ 135.000 por el socio

Víctor Pablo Ferroni, dentro de los 120 días corridos de la presente reunión. Esta moción resulta aprobada por unanimidad, sin abstenciones. Sometidos a consideración la totalidad de los puntos del orden del día se da por concluido el acto. En prueba de conformidad firman a continuación"; 3) Ratificar la totalidad de lo actuado y decidido conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de enero de 2017 (cuyo contenido se encuentra referenciado ut-supra), ratificando el aumento de capital por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00) y la reforma del Contrato Social, por modificación de la Cláusula Quinta (Capital Social); 4) Ratificar y rectificar, según corresponda lo actuado y decidido conforme Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 13 de septiembre de 2021, quedando ratificada la reconducción de la sociedad y la reforma del Contrato Social por modificación de la Cláusula Segunda. Que en virtud de las ratificaciones y rectificaciones realizadas, el Acta de Reunión de Socios N° 21 queda redactada como sigue: "ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 21 – 13.09.2021. En la localidad de Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba a los 13 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 09.00 horas, se reúnen en la sede social de la empresa, sita en calle San Martín N° 1167, la totalidad de los socios e integrantes de la firma AGROPECUARIA LOS ABUELOS S.R.L., a saber: la Sra. Ferroni María Viviana, D.N.I. 23.189.458, y el Sr. Ferroni Víctor Pablo, D.N.I. 25.407.018, quienes representan el 100% de las cuotas que integran el capital social, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: '1) Reconducción de la sociedad; 2) Reforma de Contrato Social (Modificación de Cláusula Segunda); 3) Otorgamiento de Autorización'. Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: '1) Reconducción de la sociedad'. Toma la palabra la Sra. María Viviana Ferroni, quien explica que con fecha 08 de septiembre de 2021, se ha producido el vencimiento del plazo de duración social y que, estando comprendida la entidad dentro de las disposiciones del Art. 95, Inc. 2 (Párrafo 3) de la LGS, es oportuno reconducir la misma por el plazo que la presente reunión de socios defina. Propone que dicho plazo sea de cincuenta (50) años, a contarse desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Luego de una breve deliberación, se resuelve y aprueba por unanimidad la reconducción de la sociedad por el plazo de cincuenta (50) años, a contarse desde la inscripción de dicha reconducción en el Registro Público. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a nombrar

ni inscribir liquidador en el Registro Público. A continuación, se pasa a considerar el punto segundo del Orden del Día: '2) Reforma de Contrato Social (Modificación de Cláusula Segunda)'. La Sra. María Viviana Ferroni manifiesta que, en virtud de la reconducción decidida previamente y a los fines de readecuar el Contrato Social a la misma, se hace necesario, reformarlo, modificando la Cláusula Segunda. Puesto el tema a deliberación, se decide por unanimidad, aprobar la reforma del Contrato Social y modificación de la Cláusula Segunda, la que quedará redactada como sigue: 'SEGUNDA (Plazo): 1.- Tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la reconducción decidida mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de septiembre de 2021, salvo que la Reunión de Socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva la prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión. 2.- Este plazo podrá ser prorrogado, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social'.

1 día - N° 438236 - \$ 9720,40 - 06/03/2023 - BOE

MOTOLIFE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 13 de fecha 23-02-2023 se resolvió: A) Ratificar los puntos n° 1,2,3,4,5 y n° 6 de la Asamblea General Ordinaria n° 12 de fecha 10-11-2022, B) Rectificar el punto 7°) del acta de asamblea ordinaria n° 12 de fecha 10/11/2022, que refiere al plazo de duración de los mandatos de las autoridades allí electas y asimismo se resolvió elegir autoridades quienes en ese mismo acto aceptaron sus cargos, quedando el directorio por el término de tres ejercicios compuestos de la siguiente manera: Directores Titulares (Presidente) Andrés Tagle D.N.I. N° 25.080.720, Leandro José Pagnone DNI. N° 23.043.809, Gregorio Tagle D.N.I. N° 26.481.303 y Director Suplente Sr. Gerardo Raúl González D.N.I. N° 13.682.906.-

1 día - N° 438260 - \$ 1287,30 - 06/03/2023 - BOE

RIO CUARTO

ENDOCRINO RIO CUARTO S.A.S.

Constitución de fecha 02/03/2023. Socios: 1) RODRIGO CARNERO, D.N.I. N° 23.436.294, CUIT/CUIL N° 20-23436294-2, nacido el día 12/11/1973, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión médico, con domicilio real en calle Rubén Agüero 680, Barrio Riverside, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argenti-

na. Denominación: ENDOCRINO RIO CUARTO S.A.S. Sede: Calle Rubén Agüero 680, Country Riverside, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: MEDICINA INTEGRAL: Prestaciones médicas asistenciales y rehabilitaciones, medicina laboral y diagnóstico por imágenes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. Prestación de toda clase de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, con las limitaciones que sobre el particular fija la ley 17.732 y otras disposiciones legales; organización de redes prestacionales de efectos de salud, bajo la forma jurídica más conveniente; organización, desarrollo y ejecución de sistemas de cobertura de salud, bajo cualquier forma autorizada; contratación con obras sociales, institutos, empresas, mutuales, y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado para la prestación de servicios de salud bajo la forma jurídica que estime conveniente y que fueren autorizadas por la legislación vigente a la fecha de la celebración; prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; tratamiento de enfermedades crónicas, tratamiento paliativo y/o enfermedad terminal, reagudizaciones de enfermedades crónicas, alimentaciones enterales y parenterales; tratamiento y cuidado de gerontes, discapacitados y enfermos mentales mediante la instalación de clínicas y centros de atención; implementación de servicios complementarios, cubriendo la asistencia médica a domicilio e internación domiciliaria; realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y la experimental. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Ciento Treinta y Nueve mil

(\$.139000.00), representado por Ciento Treinta y Nueve mil (139000) acciones, de pesos Uno (\$.100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. Suscripción: 1) RODRIGO CARNERO, suscribe la cantidad de Ciento Treinta y Nueve Mil (139000) acciones, por un total de pesos Ciento Treinta y Nueve Mil (\$.139000.00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. Administración: La administración estará a cargo de RODRIGO CARNERO, D.N.I. N° 23.436.294, que revestirá el carácter de Administrador/a Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/h en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARIA CECILIA APTO, D.N.I. N° 23.954.344, en el carácter de Administrador/a Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Duraran en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. Representación: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de RODRIGO CARNERO, D.N.I. N° 23.436.294, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Reunión de Socios: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. Fiscalización: La

sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

1 día - N° 438513 - \$ 8353,80 - 06/03/2023 - BOE

VILLA NUEVA

BORLA HNOS. S.A. ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea de fecha 19/01/2023, con firma certificada notarialmente el día 31/01/2023 se dispuso la elección de la Sra. Paola Andrea Carme, DNI 25.532.500 como Presidente y al Sr. Alfredo Sebastián Guillén, DNI 27.020.555 como Director Suplente. Por tres ejercicios.

1 día - N° 438531 - \$ 433,90 - 06/03/2023 - BOE

RECTIFICACIONES STABIO SRL

Inscip. Reg. 1756, Folio6733, Tomo27-21/12/1982 CAMBIO DE SEDE Según, Punto b) Art 10 Ley 19550 Por acta de asamblea general, en la ciudad de Córdoba a los 01 días del mes de febrero el año 2023 en la sede de calle los Bv. Rivadavia N°3078, se reúnen todos los miembros de Rectificaciones Stabio SRL. Sres/as STABIO FERNANDO JORGE DNI 13961177, STABIO, JUAN DNI 30656868 y STABIO MARIA VICTORIA DNI 31997608, a considerar el siguiente orden del día: 1) "Cambio de Sede Social". Luego de deliberar sobre el punto, votan a favor de cambiar la sede social de Rectificaciones Stabio SRL., de la calle Bv. Rivadavia N°3078, a la calle Los Húngaros N°5290 Barrio Villa Claret, Córdoba Capital, por unanimidad de los miembros se decide cambiar la sede de la presente sociedad, autorizándose a STABIO MARIA VICTORIA, CUIT: 27319976081, Argentina, fecha de nacimiento 01/12/1983, Domicilio: Calle Gay Lussac 5646 Córdoba Argentina, para que realice los trámites ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba con facultad de aceptar las modificaciones que requiera dicho organismo público.

1 día - N° 438549 - \$ 1906,10 - 06/03/2023 - BOE

BEMAGU S.A.S.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Fecha de constitución 28/02/2023. Socios: 1) JOSE ALBERTO BERTONE, D.N.I.N° 23.520.650, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil casado, edad 49 años, domicilio calle Pigué N° 2289, Residencial San Carlos, de la ciudad de Córdoba Capital, CUIL N° 20-23520650-2; 2)FRANCO EZEQUIEL GUZMAN, D.N.I. N°

38.986.609, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil soltero, edad 28 años, domicilio calle Chibaja N° 2357, Bo. Ampliación América, de la ciudad de Córdoba Capital, CUIL N° 20-38986609-2; y 3) JULIO CÉSAR MARTINEZ, D.N.I. N° 16.507.032, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil casado, edad 59 años, domicilio calle Los Alpes N° 125, El Talar de la localidad de Mendiolaza, Córdoba, CUIL N° 20-16507032-2. Denominación: "BEMAGU S.A.S". Sede Social: Maracaibo N° 458, Planta Baja Local 3 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Córdoba. Objeto social: A.- Explotación comercial de servicio integral de automotores: 1) Compra y venta, importación o exportación de equipos de gas para uso en automotores y equipamiento para estaciones de carga de GNC, pudiendo para ello instalar locales comerciales, talleres y exposiciones, brindar asesoramiento técnico y dictar cursos sobre temas relacionados con el GNC, publicidad y marketing. 2) Conversión de motores, colocación, instalación y equipamiento de sistemas de gas natural comprimido(GNC), incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación recambio de cristales y alineación de direcciones. 3) Reparación, calibración, mantenimiento, control e inspección de equipos para GNC y laboratorio de ensayos físicos y químicos de equipos de alta presión. 4) Mantener representaciones con los productores de equipos para uso de gas en automotores y fabricantes de compresores de gas, y surtidores para estaciones de GNC, así como también con los fabricantes de cilindros para GNC nacionales y extranjeros. B.- Inscripción de marcas y patentes, franquiciar la marca, otorgar licencias, representación de banderas petroleras propias, transferir contrato de locación en territorio nacional o extranjero. C.- Industrialización y comercialización de productos del área: 1) Industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para garajes, estacionamientos, cocheras, guardacoches, bauleteras y depósitos en general. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la Sociedad alguna prescripción especial o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente la titularidad profesional o administrativa correspondiente y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requi-

sitos administrativos exigidos. Capital: El capital social es de \$ 750.000, dividido en 300 acciones de \$ 2500 cada acción, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) JOSE ALBERTO BERTONE, suscribe la cantidad de cien(100) acciones por un total de pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000). 2) FRANCO EZEQUIEL GUZMAN suscribe la cantidad de cien(100) acciones por un total de pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000). 3) JULIO CÉSAR MARTINEZ suscribe la cantidad de cien(100) acciones por un total de pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000). Integración: en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración. La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOSE ALBERTO BERTONE, D.N.I.N° 23.520.650, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 2) FRANCO EZEQUIEL GUZMAN, D.N.I. N° 38.986.609, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE ALBERTO BERTONE, D.N.I.N° 23.520.650. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 438623 - \$ 7675,90 - 06/03/2023 - BOE

RIO CUARTO

MERPAM S.A.S.

Constitución de fecha 06/02/2023. Socios: 1) MATIAS NAHUEL SASONE, D.N.I. N°36.648.717, CUIT/CUIL N° 20366487175, nacido/a el día 24/01/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Jose De San Martin 428, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MERPAM S.A.S. Sede: Calle General Jose De San Martin 428, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales

comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuen-

ta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis (135486) representado por 135486 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS NAHUEL SASONE, suscribe la cantidad de 135486 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MATIAS NAHUEL SASONE, D.N.I. N°36.648.717 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. La Sra. 1) CLAUDIA INES DEMATEI, D.N.I. N°20.028.630 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS NAHUEL SASONE, D.N.I. N°36.648.717. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438634 - \$ 8383,10 - 06/03/2023 - BOE

MARFLA S.A.S.

CONSTITUCION de fecha 15-02-2023. SOCIOS: 1) ERIKA YANINA VIADER, D.N.I. n° 27.551.996, CUIT / CUIL N° 27-27551996-6, nacida el día 02/09/1979, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Elpidio González 1758, B° Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por derecho propio; y el sr. EDUARDO ALEJANDRO MAZMANIAN FLORES, D.N.I. 17.001.829, CUIL: 20-17001829-0, nacido el día 12/07/1954, estado civil viudo nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante con domicilio Juan B. Noble n° 669, B° Marqués de Sobremonte, Ciudad de Córdoba. DENOMINACION: MARFLA Sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) SEDE: Elpidio González 1758, B° Bella Vista, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la fecha de su instrumento constitutivo. OBJETO: 1) El desarrollo, gestión, implementación, comercialización de todo tipo de servicios, incluyendo particularmente aquellos servicios generales de limpieza y mantenimiento integral de todo tipo de edificaciones y espacios públicos y privados. 2) Servicios de

vigilancia y logística; servicios de construcción y mantenimiento, final de obra; 3) Servicios inmobiliarios; alquileres, compras y ventas; servicios de reparaciones domiciliarias integrales. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajo de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 5) Transporte Nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 6) Compra venta y permuta, explotación arrendamientos y administración de bienes inmuebles. Urbano y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 7) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 8) Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 9) Elaboración, producción, transformación, y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, exploración de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística de eventos sociales. 10) Creación producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; 11) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 12) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización, administración, gerenciamiento explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; 13) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social; 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Pesos Doscientos mil (\$200.000,00), representado por CIEN (100) acciones, de pesos Mil (\$2.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, normativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a voto por acción. Suscripción: 1) ERIKA YANINA VIADER, D.N.I. n° 27.551.996 suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) 2) EDUARDO ALEJANDRO MAZMANIAN FLORES, D.N.I. 17.001.829, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, por un total de pesos CIEN MIL (\$100.000).- Administración: La administración estará a cargo de la Sra. ERIKA YANINA VIADER, D.N.I. 27.551.996, CUIT / CUIL N° 27-27551996-6 que revestirá/h el carácter de administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. 2) El sr EDUARDO ALEJANDRO MAZMANIAN FLORES, D.N.I. 17.001.829, CUIL: 20-17001829-0, se designa carácter de administrador suplente. REPRESENTACION: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. ERIKA YANINA VIADER, D.N.I. 27.551.996, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31-12.-

1 día - N° 438771 - \$ 10151,10 - 06/03/2023 - BOE

FISIOS S.A.S.

Constitución de fecha 12/01/2023. Socios: 1) FERNANDO PICCOLO, D.N.I. N°20537301, CUIT/CUIL N° 20205373013, nacido/a el día 17/11/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Florida 9680, de la ciudad de Pilar, Departamento Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina 2) DIEGO RUBEN RIVAS, D.N.I. N°21086736, CUIT/CUIL N° 20210867369, nacido/a el día 02/12/1969, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A En Kinesiología Y Fisioterapia, con domicilio real en Calle Florida 9680, de la ciudad de Pilar, Departamento Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina Denominación: FISIOS S.A.S.Sede: Calle Dean Funes 163, piso 2, departamento 13, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera

del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 140000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) FERNANDO PICCOLO, suscribe la cantidad de 56000 acciones. 2) DIEGO RUBEN RIVAS, suscribe la cantidad de 84000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DIEGO RUBEN RIVAS, D.N.I. N°21086736 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) FERNANDO PICCOLO, D.N.I. N°20537301 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO RUBEN RIVAS, D.N.I. N°21086736.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438657 - s/c - 06/03/2023 - BOE

BARRIO ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD S.A.

Constitución de fecha 02/03/2023. Socios: 1) CRISTAN MARTIN TESTORE, D.N.I. N°32228594, CUIT/CUIL N° 23322285949, nacido/a el día 21/10/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta Prov 27 12, de la ciudad de Mattaldi, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) DIANA MARINA TESTORE, D.N.I. N°40505873, CUIT/CUIL

N° 27405058737, nacido/a el día 02/01/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta Prov 27 12, de la ciudad de Mattaldi, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: BARRIO ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD S.A. Sede: Boulevard Isabel La Católica 890, departamento 5, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones,

reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTAN MARTIN TESTORE, suscribe la cantidad de 50000 acciones. 2) DIANA MARINA TESTORE, suscribe la cantidad de 50000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: CRISTAN MARTIN TESTORE, D.N.I. N°32228594 2) Director/a Suplente: DIANA MARINA TESTORE, D.N.I. N°40505873. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 28/02

1 día - N° 438658 - s/c - 06/03/2023 - BOE

MVR GROUP S.A.S.

Constitución de fecha 13/02/2023. Socios: 1) MAURICIO JAVIER ROJAS, D.N.I. N°23764809, CUIT/CUIL N° 23237648099, nacido/a el día 13/11/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Tupac

Yupanqui 5916, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) VERÓNICA LÍA ROJAS, D.N.I. N°22373630, CUIT/CUIL N° 27223736306, nacido/a el día 18/09/1971, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Velez Gral Gregorio 3860, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MVR GROUP S.A.S. Sede: Calle Tupac Yupanqui 5916, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A)

Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias de inmuebles propios; mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques o establecimientos industriales, administrar propiedades inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales. Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, loteo de terrenos, parquización, mejora de terrenos rurales, urbanos, industriales, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin, tomar en condominio o comodato o contratar locaciones de otros servicios incluido dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. Realizar operaciones y contratos de fideicomiso, consignaciones, leasing y construcción de obra pública y privada.-

B) Elaboración de Proyectos, reparación, mantenimiento, y montaje de instalaciones termo mecánicas, ya sea en obras públicas, privadas o mixtas, como así también dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, de equipos y materiales relacionados con las instalaciones termomecánicas.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil (150000) representado por 1500 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURICIO JAVIER ROJAS, suscribe la cantidad de 750 acciones. 2)

VERÓNICA LÍA ROJAS, suscribe la cantidad de 750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MAURICIO JAVIER ROJAS, D.N.I. N°23764809 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VERÓNICA LÍA ROJAS, D.N.I. N°22373630 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURICIO JAVIER ROJAS, D.N.I. N°23764809. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 438708 - s/c - 06/03/2023 - BOE

PRECIO DIRECTO S.A.

Constitución de fecha 16/02/2023. Socios: 1) MAURO EFRAIN PAEZ SABOLO, D.N.I. N°29711134, CUIT/CUIL N° 20297111346, nacido/a el día 21/09/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jorge Luis Borges 489, manzana 223, lote 4, barrio La Estanzuela, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA MARTA FORMOSO, D.N.I. N°28273125, CUIT/CUIL N° 27282731253, nacido/a el día 01/09/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Psicólogo/A, con domicilio real en Calle Jorge Luis Borges 489, manzana 223, lote 4, barrio La Estanzuela, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PRECIO DIRECTO S.A. Sede: Calle Jorge Luis Borges 489, manzana 223, lote 4, barrio La Estanzuela, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explota-

ción, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Compra - venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, comercialización y distribución de productos electrónicos, tales como cámaras de fotos digitales, teléfonos celulares, notebooks, computadoras personales, consolas de videojuegos, GPSs, tablets, y similares, accesorios e insumos de los mismos. 13) Compra, venta, consignación, comisión, reparación, representación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de repuestos y/o accesorios, nuevos y/o usados, para la industria automotriz. 14) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su

objeto social. 15) Importación y exportación de bienes y servicios. 16) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURO EFRAIN PAEZ SABOLO, suscribe la cantidad de 90 acciones. 2) MARIA MARTA FORMOSO, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: MAURO EFRAIN PAEZ SABOLO, D.N.I. N°29711134 2) Director/a Suplente: MARIA MARTA FORMOSO, D.N.I. N°28273125. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438718 - s/c - 06/03/2023 - BOE

AYMARA DEPORTES Y AVENTURAS S.A.S.

Constitución de fecha 09/02/2023. Socios: 1) MARTIN RICARDO GASPAS, D.N.I. N°25613002, CUIT/CUIL N° 20256130026, nacido/a el día 08/10/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Odontologo/A, con domicilio real en Calle Sn, manzana 79, lote 17, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIANA ALICIA JORGE, D.N.I. N°28157232, CUIT/CUIL N° 27281572321, nacido/a el día 16/06/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Sn, manzana 79, lote 17, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AYMARA DEPORTES Y AVENTURAS S.A.S. Sede: Calle Sn, manzana 79, lote 17, barrio San Ignacio Villace, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99

años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta, permuta, locación, consignación, importación y exportación y demás formas de comercialización de bicicletas y equipos de actividades de montañismo, escalada, running, trekking y actividades outdoor.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil (150000) representado por 150 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARTIN RICARDO GASPAS, suscribe la cantidad de 75 acciones. 2) MARIANA ALICIA JORGE, suscribe la cantidad de 75 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARTIN RICARDO GASPAS, D.N.I. N°25613002 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANA ALICIA JORGE, D.N.I. N°28157232 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTIN RICARDO GASPAS, D.N.I. N°25613002. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 438721 - s/c - 06/03/2023 - BOE

NOW PACK ARGENTINA S.R.L.

Constitución de fecha 23/02/2023. Socios: 1) JUAN LUIS NONES, D.N.I. N°17157245, CUIT/CUIL N° 20171572453, nacido/a el día 21/12/1964, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ica Diagonal 1869, barrio Talleres Oeste, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCIO FERNANDEZ, D.N.I. N°32682417, CUIT/CUIL N° 20326824179, nacido/a el día 07/11/1986, estado civil separado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard Chacabuco 775, piso 9, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denomi-

nación: NOW PACK ARGENTINA S.R.L. Sede: Camino El Carmelo 4200, barrio Interfabricas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación

y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil (150000) representado por 150 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN LUIS NONES, suscribe la cantidad de 120 cuotas. 2) LUCIO FERNANDEZ, suscribe la cantidad de 30 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) JUAN LUIS NONES, D.N.I. N°17157245. Gerente/a Suplente: 1) LUCIO FERNANDEZ, D.N.I. N°32682417. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438723 - s/c - 06/03/2023 - BOE

VANZETTI HNOS, ESTETICA DEL AUTOMOTOR S.A.S.

Constitución de fecha 22/02/2023. Socios: 1) ROGELIO VANZETTI, D.N.I. N°34850663, CUIT/CUIL N° 20348506634, nacido/a el día 07/11/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Chapiستا, con domicilio real en Calle Entre Rios 289, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: VANZETTI HNOS, ESTETICA DEL AUTOMOTOR S.A.S. Sede: Calle General Cornelio Saavedra 65, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del

Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la

industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 140 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ROGELIO VANZETTI, suscribe la cantidad de 140 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ROGELIO VANZETTI, D.N.I. N°34850663 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JULIA GHIRARD, D.N.I. N°39826006 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROGELIO VANZETTI, D.N.I. N°34850663. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438726 - s/c - 06/03/2023 - BOE

AMCLA S.A.S.

Constitución de fecha 01/03/2023. Socios: 1) RODOLFO MARIO GOMEZ, D.N.I. N°28429018, CUIT/CUIL N° 20284290187, nacido/a el día 26/11/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Joule 5827, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIO ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N°8598437, CUIT/CUIL N° 20085984374, nacido/a el día 24/09/1950, estado civil casado/a, nacionalidad Desconocida, sexo MASCULINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Juan De Garay 1474, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AMCLA S.A.S. Sede: Calle Juan De Garay 1474, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Ob-

jeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compra, venta, importación, exportación, producción, distribución, tomar representaciones y financiación de productos vinculados al rubro de moto-vehículos, todos sus accesorios, repuestos y servicios, en forma minorista y mayorista tanto en el territorio nacional como en el exterior. 16) Compra, venta, importación, exportación, producción, distribución, tomar representaciones y financiación de productos vinculados al rubro automotor, todos sus accesorios, repuestos y servicios, en forma minorista y mayorista tanto en el territorio nacional como en el exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Mil (160000) representado por 1600 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RODOLFO MARIO GOMEZ, suscribe la cantidad de 800 acciones. 2) MARIO ALBERTO GOMEZ, suscribe la cantidad de 800 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RODOLFO MARIO GOMEZ, D.N.I. N°28429018 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIO ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N°8598437 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIO ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N°8598437. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438732 - s/c - 06/03/2023 - BOE

IGNACIO NICOLA S.A.S.

Constitución de fecha 23/02/2023. Socios: 1) IGNACIO MARTIN NICOLA, D.N.I. N°27429460, CUIT/CUIL N° 20274294605, nacido/a el día 12/01/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Seccion Quintas, de la ciudad de Jovita, Departamento General Roca, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: IGNACIO NICOLA S.A.S. Sede: Calle San Juan 56,

de la ciudad de Mattaldi, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIO: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. TRANSPORTE: Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles,

por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. INMOBILIARIO: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. FINANCIERA: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. FIDEICOMISOS: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Y Seis (135486) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Trescientos Cincuenta Y Cuatro Con Ochenta Y Seis Céntimos (1354.86) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) IGNACIO MARTIN NICOLA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) IGNACIO MARTIN NICOLA, D.N.I. N°27429460 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA EUGENIA GORLA, D.N.I. N°27897858 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. IGNACIO MARTIN NICOLA, D.N.I. N°27429460. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438763 - s/c - 06/03/2023 - BOE

AGROPECUARIA DON ELSO S.A.S.

Constitución de fecha 14/02/2023. Socios: 1) WALTER RENE CASALIS, D.N.I. N°14170809, CUIT/CUIL N° 20141708091, nacido/a el día 14/08/1960, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Frank Odwyer 1, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) LUCIANO SEBASTIAN CASALIS, D.N.I. N°38158792, CUIT/CUIL N° 20381587925, nacido/a el día 09/02/1995, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Frank Odwyer 1, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) NICOLAS WALTER CASALIS, D.N.I. N°31279860, CUIT/CUIL N° 20312798604, nacido/a el día 30/11/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Velez Sarsfield 1, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 4) MARTIN RENE CASALIS, D.N.I. N°29178024, CUIT/CUIL N° 20291780246, nacido/a el día 09/03/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Transportista, con domicilio real en Calle Frank Odwyer 1, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: AGROPECUARIA DON ELSO S.A.S. Sede: Calle Frank Odwyer 1, de la ciudad de Huanchilla, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos, oleaginosas y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; crianza de todo tipo de animales. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos.

cos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. C) COMERCIALES: Compra, venta directa o en comisión de productos, subproductos e insumos de todo tipo relacionados con la actividad agropecuaria; celebración de contratos para almacenaje en depósitos propios de mercaderías de distintos proveedores, gestionando su recepción, almacenamiento y entrega. D) SERVICIOS: Servicios agropecuarios y agrícolas en todas las etapas de producción, pulverizaciones, desinfecciones, fertilización, fumigaciones aérea y/o terrestre con máquinas propias o de terceros; clasificación y ventilación de granos: cosecha, picado, labranza, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. E) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia y de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Cuarenta Mil (140000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Cuatrocientos (1400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) WALTER RENE CASALIS, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) LUCIANO SEBASTIAN CASALIS, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) NICOLAS WALTER CASALIS, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) MARTIN RENE CASALIS, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) WALTER RENE CASALIS, D.N.I. N°14170809 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANO SEBASTIAN CASALIS, D.N.I. N°38158792 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. WALTER RENE CASALIS, D.N.I. N°14170809. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 438774 - s/c - 06/03/2023 - BOE

DAVIC S.A.S.

Constitución de fecha 23/02/2023. Socios: 1) VICTORIO PEDRO RIGHETTI, D.N.I. N°10447371, CUIT/CUIL N° 20104473718, nacido/a el día 29/09/1952, estado civil divorciado/a, nacionali-

dad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Calchaquies 150, piso PH, departamento 27, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) DARIO AGUSTIN PETROVSKY, D.N.I. N°33030606, CUIT/CUIL N° 20330306069, nacido/a el día 19/05/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Loma 244, departamento C, barrio El Mirador, de la ciudad de Santa Rosa De Calamuchita, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DAVIC S.A.S. Sede: Calle La Loma 244, departamento C, barrio El Mirador, de la ciudad de Santa Rosa De Calamuchita, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Y Seis Mil (136000) representado por 136 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTORIO PEDRO RIGHETTI, suscribe la cantidad de 68 acciones. 2) DARIO AGUSTIN PETROVSKY, suscribe la cantidad de 68 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICTORIO PEDRO RIGHETTI, D.N.I. N°10447371 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DARIO AGUSTIN PETROVSKY, D.N.I. N°33030606 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTORIO PEDRO RIGHETTI, D.N.I. N°10447371. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438791 - s/c - 06/03/2023 - BOE

VILDO GROUP S.R.L.

Constitución de fecha 25/01/2023. Socios: 1) MATIAS ALEJANDRO VILDOZA, D.N.I. N°35579741, CUIT/CUIL N° 20355797415, nacido/a el día 07/04/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Doctor Jose Ingenieros 2464, barrio Sarmiento, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CAMILA AYELEN VILDOZA, D.N.I. N°41992848, CUIT/CUIL N° 27419928483, nacido/a el día 27/05/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Doctor Jose Ingenieros 2464, barrio Sarmiento, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VILDO GROUP S.R.L. Sede: Calle Luis Braille 2697, barrio Rivadavia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Fabricación y comercialización de viviendas prefabricadas. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, ela-

boración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Fabricación, adquisición, venta, comercialización, distribución y suministro de productos de limpieza en general - como mayorista o minorista -, detergentes, desengrasantes, bactericidas y descartables. 10) Prestación de servicios de seguridad y vigilancia para la protección de bienes y de personas. Asesoramientos en medidas de seguridad. Custodias personales de individuos, bienes muebles e inmuebles y custodias de valores en tránsito. Servicios de cajas de seguridad, cajas móviles, buzones 24 horas, pago a comitentes de terceros, transporte y/o atesoramiento de valores, alquiler de espacios físicos, así como servicios de tesorería. Servicios de provisión, instalación, reparación, mantenimiento y monitoreo de alarmas, cámaras de seguridad y equipos de seguridad electrónica. Control manual y electrónico de accesos en espacios privados y espacios públicos con la debida autorización. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica-, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna

de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, contratando, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes, dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 cuotas de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS ALEJANDRO VILDOZA, suscribe la cantidad de 950 cuotas. 2) CAMILA AYELEN VILDOZA, suscribe la cantidad de 50 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) MATIAS ALEJANDRO VILDOZA, D.N.I. N°35579741. Gerente/a Suplente: 1) CAMILA AYELEN VILDOZA, D.N.I. N°41992848. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 438804 - s/c - 06/03/2023 - BOE

MATERIALES RIO CUARTO S.A.S.

Constitución de fecha 22/02/2023. Socios: 1) MONICA NOELIA PEREZ, D.N.I. N°29787730, CUIT/CUIL N° 27297877300, nacido/a el día 05/02/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Villavicencio 1094, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ROBERTO CARLOS DE ANGELO, D.N.I. N°26508690, CUIT/CUIL N° 20265086900, nacido/a el día 29/05/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Villavicencio 1094, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: MATERIALES RIO CUARTO S.A.S. Sede: Calle San Martin 1695,

de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, importación y exportación, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y

servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limi-

taciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Y Seis (135486) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Trescientos Cincuenta Y Cuatro Con Ochenta Y Seis Céntimos (1354.86) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MONICA NOELIA PEREZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) ROBERTO CARLOS DE ANGELO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROBERTO CARLOS DE ANGELO, D.N.I. N°26508690

en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MONICA NOELIA PEREZ, D.N.I. N°29787730 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROBERTO CARLOS DE ANGELO, D.N.I. N°26508690. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/12

1 día - N° 438829 - s/c - 06/03/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

